



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 14 de abril de 1999, de la Mesa del Parlamento, de convocatoria de ayudas y subvenciones, con cargo al presupuesto del Parlamento de Andalucía de 1999, para actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo. 5.510

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 16 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el II Curso de Especialización en Función Pública, CEM-9916-H, a celebrar en Granada. 5.511

Resolución de 16 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Especialización en Planificación Estratégica y Financiación de Servicios Urbanos, CEM-9917-H, a celebrar en Granada. 5.515

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 26 de marzo de 1999, por la que se desarrolla el Registro Andaluz de Caza y Pesca y se implanta la Tarjeta de Identificación del Cazador y del Pescador. 5.518

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 5.520

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 12 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 1999. 5.521

Martes, 11 de mayo de 1999

Año XXI

Número 54

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 19 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales con cargo a la Orden que se cita. 5.522

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía, de 13 de abril de 1999. 5.523

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 15 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 5.523

Resolución de 16 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas al amparo de la Orden que se cita. 5.523

Resolución de 20 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 856/1996, interpuesto por Rodgar, SL, en relación al recurso ordinario núm. 891/95. 5.524

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, para la contratación de suministros de material fungible sanitario y prótesis mediante procedimiento abierto, modalidad concurso. 5.524

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano. 5.542

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE MALAGA

Anuncio. 5.543

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MOTRIL

Requisitoria. 5.543

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 14 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica contrato de arrendamiento. 5.543

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 14 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1336/99). 5.544

Resolución de 27 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1361/99). 5.544

Resolución de 30 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1362/99). 5.545

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1327/99). 5.545

Resolución de 26 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1328/99). 5.546

Resolución de 26 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1329/99). 5.547

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 28 de abril de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1408/99). 5.547

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1377/99). 5.548

Corrección de errores de la Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de diversas consultorías y asistencias por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 942/99). (BOJA núm. 43, de 13.4.99). (PD. 1375/99). 5.549

Corrección de errores de la Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de diversas consultorías y asistencias por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 939/99). (PD. 940/99). (BOJA núm. 41, de 8.4.99). (PD. 1376/99). 5.549

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Resolución de 15 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 2/99). 5.549
- Resolución de 15 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 3/99). 5.549
- Resolución de 19 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 1/99). 5.550
- Resolución de 22 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC 11/99). (PD. 1325/99). 5.550
- Resolución de 27 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC 12/99). (PD. 1337/99). 5.550

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 5.551
- Resolución de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 5.551
- Resolución de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 5.552
- Resolución de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 5.552
- Resolución de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 5.552
- Resolución de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 5.553
- Resolución de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 5.553
- Resolución de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 5.554
- Resolución de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 5.554
- Resolución de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 5.554

- Resolución de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 5.555
- Resolución de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 5.555
- Resolución de 27 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1382/99). 5.555
- Resolución de 27 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1390/99). 5.556
- Resolución de 27 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1391/99). 5.556
- Resolución de 27 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1392/99). 5.557

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1345/99). 5.557
- Resolución de 14 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para los servicios que se citan. (PD. 1339/99). 5.558
- Resolución de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1340/99). 5.558
- Resolución de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 1341/99). 5.559
- Resolución de 20 de abril de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 1346/99). 5.559
- Resolución de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1347/99). 5.560
- Resolución de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1348/99). 5.560
- Resolución de 23 de abril de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1349/99). 5.561

Corrección de errores a la Resolución de 10 de marzo de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 943/99). (BOJA núm. 41, de 8.4.99). (PD. 1342/99).

5.561

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las licitaciones de contratos de servicios que se citan. (PD. 1332/99).

5.561

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 29 de abril de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del proyecto que se cita. (PP. 1333/99).

5.562

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concursos públicos de los servicios que se citan. (PP. 1334/99).

5.562

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concursos de consultoría y asistencia. (PP. 1309/99).

5.563

Anuncio de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 1310/99).

5.563

Anuncio de licitación de concursos de consultoría y asistencia. (PP. 1311/99).

5.564

Anuncio de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 1363/99).

5.564

Anuncio de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 1364/99).

5.565

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Corrección de errores de la Resolución de 15 de abril de 1999, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PD. 1198/99) (BOJA núm. 48, de 24.4.99). (PP. 1374/99).

5.565

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de dos becas para la formación de personal en el Centro Informático del Parlamento de Andalucía.

5.566

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan (GR-132/98, GR-172/98, GR-174/98, GR-181/98, GR-247/98, GR-256/98 y GR-270/98).

5.566

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

5.566

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 618/99).

5.567

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 19 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones Suministro de Gas Natural a ENCE. (PP. 1012/99).

5.567

Resolución de 8 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

5.569

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

5.570

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 627/99).

5.570

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

5.570

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

5.571

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

5.571

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3599/98).

5.571

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del título concesional otorgado por el Ayuntamiento de El Ejido para la explotación de la Estación de Autobuses de El Ejido. (PP. 1299/99).

5.572

Resolución de 16 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 2-HU-1098-0.0-0.0-PC. Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la carretera A-494 y enlace con la carretera A-472 en San Juan del Puerto.

5.572

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre propuesta de liquidación, por la que se comunica a don Francisco Alonso Castellano la cuantía de los daños ocasionados.

5.573

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre propuesta de liquidación, por la que se pone en conocimiento de don Rodolfo Medina Feria el importe de los daños ocasionados por el mismo en accidente de circulación.	5.574	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	Acuerdo de 6 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	5.576
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre propuesta de liquidación, por la que se comunica a don Manuel Salvador Alcaraz la cuantía de los daños ocasionados.	5.574		Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en los expedientes de adopción, que en el mismo se relacionan, la Resolución recaída en los mismos acordando decretar la caducidad del procedimiento y el archivo de los expedientes.	5.576
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre propuesta de liquidación, por la que se comunica a don Francisco Javier Pérez Martínez la cuantía de los daños ocasionados.	5.574		Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en los expedientes de adopción, que en el mismo se relacionan, sobre la caducidad de los mismos.	5.576
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre propuesta de liquidación, por la que se comunica a don Jerónimo Sánchez Bendala la cuantía de los daños ocasionados.	5.574		Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en los expedientes de adopción, que en el mismo se relacionan, la resolución recaída en los mismos acordando decretar la caducidad del procedimiento y el archivo de los expedientes.	5.577
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se eleva a definitiva la cuantía de los daños liquidados a Transportes Sánchez y producidos en accidente de tráfico.	5.574	MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE GRANADA		
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se expone la disponibilidad de la liquidación provisional de contrato de obras que se cita.	5.575		Anuncio.	5.577
CONSEJERIA DE SALUD		AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)		
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	5.575		Anuncio. (PP. 917/99).	5.578
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente iniciado a instancia de doña M. ^a Teresa Mateos Barbero en solicitud de apertura de oficina de farmacia en Málaga.	5.575	AYUNTAMIENTO DE CARMONA		
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE			Anuncio sobres adhesión al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal. (PP. 954/99).	5.578
Resolución de 12 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la apertura de un trámite de información pública para la ocupación de monte público. (PD. 1338/99).	5.575	AYUNTAMIENTO DE OSUNA		
			Anuncio de bases.	5.578
		IES EMILIO PRADOS		
			Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1207/99).	5.583
		SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS JOSE LAGUILLO SANTA JUSTA		
			Anuncio. (PP. 1369/99).	5.583

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 14 de abril de 1999, de la Mesa del Parlamento, de convocatoria de ayudas y subvenciones, con cargo al presupuesto del Parlamento de Andalucía de 1999, para actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo.

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales para el desarrollo de todos los países del Tercer Mundo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autonómico de su población -en especial, de la indígena-, como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con los países del Tercer Mundo, en concreto a la reserva del 0,7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas, han destinado el 0,7% de sus Presupuestos aprobados para 1999 a proyectos e inversiones de esta naturaleza, al estimar que, en aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestra Constitución, parece coherente realizar una convocatoria pública para otorgar dichas ayudas y subvenciones y regular los requisitos de los destinatarios, tipos de proyectos de posible subvención y normas básicas para su concesión.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 14 de abril de 1999, ha acordado aprobar las normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo, que a continuación se indican:

Primero. Es objeto del presente acuerdo regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de actividades, proyectos e inversiones de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo.

Segundo. Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas organizaciones no gubernamentales, preferentemente radicadas en Andalucía, que, por sí solas o en cooperación con organizaciones no gubernamentales de países donde se pretenda llevar a cabo las referidas actividades, desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo.

Tercero. Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes dirigidos al desarrollo de países del Tercer Mundo.

En todo caso, se valorará especialmente el que las actividades relacionadas en el párrafo anterior se dediquen a cubrir necesidades básicas para el desarrollo de los países del Tercer Mundo, tales como alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otras similares.

Cuarto. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía hasta el 30 de septiembre de 1999, acompañadas de la siguiente documentación general:

- a) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.
- b) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren.
- c) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.
- d) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículum de cada uno de ellos.
- e) Denominación completa, domicilio y CIF del destinatario de la subvención, así como su identificación mediante aportación de copia de la documentación acreditativa de constitución y de sus estatutos sociales y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.
- f) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre del titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.
- g) Declaración en la que se especifique el compromiso de no llevar a cabo, en la actividad desarrollada, ninguna acción que pueda ser contradictoria con la política exterior de España o perjudique los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- h) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas.

En cualquier caso, el Parlamento se reserva el derecho de exigir cuanta documentación se estime necesario para cada caso concreto.

Igualmente, el Parlamento de Andalucía podrá admitir a trámite con carácter excepcional aquellas solicitudes que presenten proyectos de interés público cuyo aplazamiento produzca perjuicios irreparables.

Quinto. Completados los expedientes, serán estudiados por un equipo de trabajo que, designado por el Letrado Mayor y bajo su presidencia o persona en quien delegue, realizará una propuesta razonada sobre la concesión o denegación de las subvenciones y la cuantía de las mismas. Del citado equipo formarán parte una persona propuesta por el Defensor del Pueblo y otra por la Cámara de Cuentas. La propuesta de concesión de la subvención se realizará en función de las disponibilidades presupuestarias, teniéndose en cuenta el número de solicitudes presentadas y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Se tendrán en cuenta como criterios orientativos para la valoración de cada propuesta los siguientes:

1. Experiencia de los solicitantes en la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes que contribuyan al desarrollo de países del Tercer Mundo.
- A tal fin se deberá acompañar relación de actividades realizadas con anterioridad.
2. El que la cuantía de la subvención se transfiera realmente a un país del Tercer Mundo, al estar encaminada a ejecución de obra directa e inmediata en el mismo, con preferencia para los países vinculados históricamente a Andalucía y España.
3. La viabilidad de las actuaciones propuestas a la luz de la infraestructura existente en el país de destino.
4. En proyectos de escasa cuantía, el que las actividades que se propongan queden plenamente realizadas en una anualidad.

5. Para actuaciones de mayor cuantía, existencia de cofinanciación de la propia organización solicitante, bien individualmente o bien en colaboración con otra ONG.

6. El no haber obtenido subvención con anterioridad por el Parlamento para un proyecto similar.

7. Cualquier otro que estime el equipo de trabajo.

Sexto.

a) La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 31 de diciembre de 1999.

b) El acuerdo de concesión de la ayuda o subvención deberá especificar la actividad o proyecto que se subvenciona, su cuantía y las condiciones de abono. Si se tratara de un proyecto, deberá determinar cuantas determinaciones técnicas se estimen necesarias para su mejor desarrollo y ejecución, y tendrá que ser notificado al solicitante.

Séptimo. Tendrá la condición de beneficiario de las ayudas y subvenciones el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en este acuerdo:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

c) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

Octavo. Antes del pago total de la ayuda o subvención, los beneficiarios que no pertenezcan a sectores de la Administración pública habrán de justificar documentalmente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.

Noveno.

a) El abono de la ayuda o subvención se hará efectivo de acuerdo con los criterios que fije la Mesa, con el compromiso de su realización conforme a las condiciones determinadas en el acuerdo de concesión y dentro del plazo previsto en el mismo.

b) Una vez realizada la actividad, los promotores deberán justificarla documentalmente dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización.

Décimo.

a) El importe de la ayuda o subvención no podrá ser destinado a objeto o actividad distintos a lo especificado en el acuerdo de concesión. Dicho objeto podrá ser modificado mediante expediente al efecto, para lo que el Parlamento de Andalucía podrá requerir de los destinatarios la documentación que estime necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de las actuaciones.

b) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención podrá dar lugar a la modificación o anulación de dicha concesión.

Undécimo. El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto del beneficiario.

Duodécimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y las exigencias de interés de demora en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificar.

b) Obtener la ayuda o subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda o subvención.

Decimotercero. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

El crédito presupuestado con cargo a la aplicación presupuestaria 02.02.487.00, «0,7%, Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo» es de treinta y ocho millones doscientas ochenta y nueve mil pesetas (38.289.000 ptas.).

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el II Curso de Especialización en Función Pública, CEM-9916-H, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «II Curso de Especialización en Función Pública», CEM-9916-H, Código del Curso 10341, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cinco módulos:

- Régimen jurídico de la función pública. CEM-9916-1.10336 (23 y 24 de septiembre de 1999).

- Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. CEM-9916-2.10337 (14 y 15 de octubre de 1999).

- Contenido del estatuto funcional. CEM-9916-3.10338 (4 y 5 de noviembre de 1999).

- Régimen jurídico del personal laboral en las AA.PP. CEM-9916-4.10339 (25 y 26 de noviembre de 1999).

- Participación y negociación en la función pública. CEM-9916-5.10340 (16 y 17 de diciembre de 1999).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso está dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que si es necesario la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (1999) o de módulos con los que se complete el I Curso de Especialización en Función Pública (1997).
- Realización del Curso completo de Gestión de Recursos Humanos 1998.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 25 de agosto de 1999.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes de cada módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso en su globalidad deberán abonar, antes del comienzo de primer módulo, 175.000 pesetas por la realización efectiva de los cinco módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días antes del comienzo del curso o módulo a que se refiera. Pasado ese plazo sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), para los Funcionarios con Habilitación Nacional, será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (80 horas): 0,85 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cinco módulos) obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (80 horas), o
- Certificado de asistencia (100 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para 1999, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Recursos Humanos y del Máster en esta especialidad, siempre que se cumplan el resto de requisitos contemplados para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

II CURSO DE ESPECIALIZACION EN FUNCION PUBLICA

I. Contenido:

- Régimen jurídico de la función pública (23 y 24 de septiembre de 1999).
- Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional (14 y 15 de octubre de 1999).
- Contenido del estatuto funcional (4 y 5 de noviembre de 1999).
- Régimen jurídico del personal laboral en las AA.PP. (25 y 26 de noviembre de 1999).
- Participación y negociación en la función pública (16 y 17 de diciembre de 1999).

II. Objetivos:

1. Analizar el régimen jurídico aplicable a la función pública y al personal laboral, y estudiar la incidencia del mismo en la gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas, debatiendo en relación con ello los temas objeto de estudio en cada uno de los módulos, destacando las innovaciones legislativas y los desarrollos jurisprudenciales y doctrinales más sobresalientes.

2. Facilitar un planteamiento técnico que coadyuve a analizar científicamente los procedimientos de ingreso, provisión de puestos de trabajo, formación y promoción profesional, derechos y deberes, participación y negociación en la función pública.

3. Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

III. Destinatarios: El curso está dirigido al personal de las Entidades Locales, directivos o responsables políticos, que tengan a su cargo funciones de dirección, organización, modernización de plantillas y tareas relacionadas con la gestión de personal, así como funcionarios con habilitación de carácter nacional.

IV. Avance de programa:

Módulo I. Régimen Jurídico de la Función Pública.

I.1. El Empleo Público: Consideraciones generales y perspectivas.

I.2. Marco jurídico y competencial del personal al servicio de las AA.PP.

I.3. Modelos comparados de empleo público.

I.4. El proyecto de Estatuto de la Función Pública.

I.5. Clases de personal al servicio de las AA.PP.: Especial referencia a los directivos públicos.

I.6. La planificación de recursos humanos: Marco general y normativo.

Módulo II. Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

II.1. El marco jurídico constitucional sobre el acceso a los empleos públicos.

II.2. El procedimiento selectivo. I y II.

II.3. Especialidades de los procedimientos selectivos en el personal eventual e interino.

II.4. El sistema de carrera administrativa.

II.5. Los sistemas de provisión de puestos de trabajo (concurso, libre designación, comisión de servicios, adscripciones provisionales, redistribución de efectivos...).

Módulo III. Contenido del Estatuto Funcionarial.

III.1. Derechos de contenido económico: Especial referencia a las retribuciones.

III.2. Derechos de contenido no económico: Especial referencia al derecho al cargo.

III.3. Deberes: Consideración especial del sistema de incompatibilidades.

III.4. Situaciones administrativas.

III.5. Responsabilidad disciplinaria.

III.6. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos.

Módulo IV. Régimen jurídico del personal laboral en las Administraciones Públicas.

IV.1. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

IV.2. Procesos de laboralización y funcionarización en el empleo público.

IV.3. Ingreso, promoción profesional y movilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

IV.4. Las modalidades de contratación en el ámbito de las Administraciones Públicas.

IV.5. Vicisitudes y terminación de las relaciones de trabajo en las Administraciones Públicas.

IV.6. El régimen de protección social para los empleados públicos.

Módulo V. Participación y negociación en la función pública.

V.1. Organos de participación y representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

V.2. Tutela y garantías de la función representativa en el sector público.

V.3. La negociación colectiva en el sector público.

ANEXO II
"II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA"
Granada, septiembre a diciembre de 1999

Apellidos y nombre: _____
 D.N.I. núm.: _____
 Domicilio para notificaciones: _____
 C.P.: _____ Población: _____
 Provincia _____
 Teléfono de trabajo: _____
 E-MAIL: _____
 Corporación: _____
 Vinculación con la misma: _____
 Puesto de Trabajo que desempeña: _____
 Grupo: _____ A _____ B _____
 ¿Es o ha sido funcionario con habilitación de carácter nacional?: _____

Módulos en que se matricula:

- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- INGRESO, PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMOCIÓN PROFESIONAL
- CONTENIDO DEL ESTATUTO FUNCIONARIAL
- RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- PARTICIPACIÓN Y NEGOCIACIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

*EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA 1.997(SI/NO).....

*¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS 1998? (SI/NO).....

*SI EN 1997 REALIZÓ EL I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA?(SI/NO).....

Derechos de inscripción: 35.000 ptas. (cada Módulo) 175.000 ptas. (Curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro Postal nº: _____ Fecha: _____
- Cheque nominativo nº: _____ Fecha: _____

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 1.999

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Especialización en Planificación Estratégica y Financiación de Servicios Urbanos, CEM-9917-H, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «I Curso de Especialización en Planificación Estratégica y Financiación de Servicios Urbanos», CEM-9917-H, Código del Curso: 11627, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cinco módulos:

- Planificación estratégica y dirección de proyectos en los servicios urbanos. CEM-9917-1.11628 (16 y 17 de septiembre de 1999).
- Financiación de infraestructuras. CEM-9917-2.11629 (7 y 8 de octubre de 1999).
- La calidad en las infraestructuras urbanas. CEM-9917-3.11630 (28 y 29 de octubre de 1999).
- El mantenimiento y gestión ambiental de las infraestructuras. CEM-9917-4.11631 (18 y 19 de noviembre de 1999).
- Servicios urbanos y nuevas tecnologías. CEM-9917-5.11632 (9 y 10 de diciembre de 1999).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda supe-ditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso está dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 18 de agosto de 1999.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes de cada módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso en su globalidad deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 175.000 pesetas por la realización efectiva de los cinco módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días antes del comienzo del curso o módulo a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), para los Funcionarios con Habilitación Nacional, será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (80 horas): 0,85 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cinco módulos) obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (80 horas), o
- Certificado de asistencia (100 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para 1999, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Infraestructuras Urbanas y del Máster en esta especialidad, siempre que se cumplan el resto de requisitos contemplados para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I CURSO DE ESPECIALIZACION EN PLANIFICACION ESTRATEGICA Y FINANCIACION DE SERVICIOS URBANOS

I. Contenido:

- Planificación estratégica y dirección de proyectos en los servicios urbanos (16 y 17 de septiembre de 1999).
- Financiación de infraestructuras (7 y 8 de octubre de 1999).
- La calidad en las infraestructuras urbanas (28 y 29 de octubre de 1999).
- El mantenimiento y gestión ambiental de las infraestructuras (18 y 19 de noviembre de 1999).
- Servicios urbanos y nuevas tecnologías (9 y 10 de diciembre de 1999).

II. Objetivos:

1. Realizar un estudio genérico de las infraestructuras urbanas de nuestras ciudades que, partiendo de una planificación estratégica óptima de las mismas, ofrezca a los participantes soluciones idóneas a los posibles problemas de financiación, calidad de servicio e impacto ambiental.
2. Análisis de la problemática que genera la aplicación de la abundante legislación sectorial con repercusión en la gestión de infraestructuras, especialmente, normativa sobre medio ambiente y sobre control de calidad.
3. Servir de foro de debate en el que, estudiando algunos casos reales de gestión, junto con los experimentados por los participantes, se establezcan diversas conclusiones en los diferentes temas objeto de estudio.

III. Destinatarios: El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos y funcionarios con habilitación nacional y todo el personal asimilado de nivel superior.

IV. Avance de programa:

Módulo I. Planificación estratégica y dirección de proyectos en los servicios urbanos.

- I.1. Planes estratégicos e infraestructuras.
- I.2. El «modelo» de Barcelona.
- I.3. Planificación y dirección de proyectos.
- I.4. Organización de la oficina de proyectos: Gestión.

Módulo II. Financiación de infraestructuras.

- II.1. Métodos y fuentes de financiación: Instrumentos actuales.
- II.2. GIASA (Gestión de Infraestructuras de Andalucía).
- II.3. Financiación de infraestructuras en ámbitos locales.
- II.4. Financiación del Plan de Residuos Sólidos de la provincia de Granada.
- II.5. Ciclo integral del agua en la Costa Tropical.
- II.6. Programas europeos.

Módulo III. La calidad en las infraestructuras urbanas.

- III.1. Contexto actual en la ejecución y el mantenimiento de las obras públicas.
- III.2. Control de calidad en la fase de proyecto.
- III.3. Control de calidad en las fases de construcción y ejecución.
- III.4. Normas ISO 9000 (algunos ejemplos).

Módulo IV. Mantenimiento y gestión ambiental de las infraestructuras.

- IV.1. Organización, objetivos y desarrollo.
- IV.2. Eficiencia de los servicios y viabilidad.
- IV.3. Relaciones con los usuarios y con las Administraciones.
- IV.4. Balance social de los servicios urbanos.
- IV.5. Certificación de gestión medioambiental.
- IV.6. Ecoauditorías y evaluación de impacto ambiental.

Módulo V. Servicios urbanos y nuevas tecnologías.

- V.1. Gestión urbana y sistemas de información geográfica.
- V.2. Telecomunicaciones y repercusiones urbanísticas.
- V.3. Informatización y proceso de datos.

ANEXO II
 "I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y FINANCIACIÓN DE SERVICIOS URBANOS"
 Granada, septiembre a diciembre de 1999

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

C.P.: _____ Población: _____

Provincia _____

Teléfono de trabajo: _____

E-MAIL: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: A B _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación de carácter nacional?: _____

- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN LOS SERVICIOS URBANOS
- FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
- LA CALIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS
- EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS
- SERVICIOS URBANOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Derechos de inscripción: 35.000 ptas. (cada Módulo) 175.000 ptas. (Curso completo)

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI

Giro Postal n°: _____ Fecha: _____

Cheque nominativo n°: _____ Fecha: _____

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 1.999

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de marzo de 1999, por la que se desarrolla el Registro Andaluz de Caza y Pesca y se implanta la Tarjeta de Identificación del Cazador y del Pescador.

El colectivo de cazadores y pescadores, desde la aprobación del Decreto 272/1995, por el que se regula el examen, el Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental y la expedición de licencias, ha conocido y sido sujeto activo de la nueva regulación. Por ejemplo: Se ha acreditado, porque poseían la experiencia exigida, la aptitud y el conocimiento a más de trescientos ochenta mil cazadores y casi ciento treinta y cinco mil pescadores; se han reconocido a las entidades homologadas para la realización de los cursos; se han celebrado los exámenes y las entidades han puesto en marcha el programa de cursos; y por último, se ha iniciado la instrumentación del Registro Andaluz de Caza y Pesca.

Al ciudadano le asiste el derecho de recibir un servicio rápido y ágil, en cuantos trámites y peticiones realice. Y el objetivo de la Administración de la Comunidad Autónoma es dar respuesta a ese reto permanente que, a su vez, se modifica continuamente por la mejora y la introducción de nuevas tecnologías.

La meta que pretende alcanzar la Consejería de Medio Ambiente se concreta en varias líneas de actuación frente a un colectivo muy importante de más de quinientos mil interesados, distribuidos a lo largo y a lo ancho de Andalucía. Como punto de partida se ha de disponer de un Registro Andaluz de Caza y Pesca, tanto en su vertiente de habilitados como de infractores, perfectamente actualizado y con la garantía, exigible en cuanto a su uso, que establece la legislación vigente.

Se debe proseguir la labor de formación de los cazadores y pescadores, como paso previo a su habilitación y como instrumento esencial de la política de conservación de nuestros ecosistemas. Y, como punto final, el interesado debe recibir su licencia de manera rápida, con el mínimo de molestias y en el lugar que prefiera y le sea más cómodo.

En función de lo dicho, la presente Orden regula la estructura y el sistema de inscripción en el Registro, e implanta la tarjeta de identificación, que no es otra cosa que un instrumento universal de reconocimiento de la habilitación del practicante y de mantenimiento del Registro.

Al mismo tiempo, la tarjeta permitirá de inmediato nuevos desarrollos, como la colaboración con entidades financieras y del sector para el trámite y la emisión de la licencia, su petición vía redes de comunicación informática y, a medio plazo, con la incorporación de memoria a la tarjeta, su expedición a través de grandes redes. El objetivo, último y esencial, es un servicio rápido, ágil y descentralizado a los usuarios.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el Capítulo III del Decreto 272/1995, de 31 de octubre, por el que se regula el Examen del cazador y del Pescador, el Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental y la expedición de licencias,

DISPONGO

Artículo 1.º El Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental, en adelante Registro, tiene por finalidad conocer, con detalle y precisión, los ciudadanos que están habilitados para el ejercicio de la caza y la pesca continental, los que obtengan las licencias y sus renovaciones, y aquellos que hayan sido sancionados por infracciones de caza y pesca continental, por resolución que ponga fin a la vía administrativa, así como

los inhabilitados por sentencia judicial firme. Se inscribirán también en el Registro los medios auxiliares de caza y pesca que se determinen.

Artículo 2.º El Registro se instalará en soporte informático, y cualquier ciudadano inscrito poseerá un número de identificación registral, cuyo uso será preceptivo para realizar cualquier trámite que tenga relación con el mismo.

Artículo 3.º El Registro tendrá las siguientes unidades orgánicas:

1. Unidad Central, ubicada en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, cuya función será la organización y mantenimiento del Registro en el ámbito de la Comunidad Autónoma, asegurando también la comunicación directa entre las distintas unidades.

2. Unidades Periféricas, ubicadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, que efectuarán las funciones específicas del Registro en su ámbito territorial.

3. La Unidad Central cooperará y se relacionará con Registros similares que existan a nivel del Estado y de otras Comunidades Autónomas.

4. Los responsables de los Centros Directivos donde se ubican la Unidad Central y las Periféricas, designarán los funcionarios que realizarán las operaciones y funciones del Registro.

Artículo 4.º 1. El Registro, funcionalmente, se compone de las siguientes secciones y subsecciones:

a) Caza:

- Habilitados.
- Infractores e Inhabilitados.
- Medios auxiliares de caza.

b) Pesca:

- Habilitados.
- Infractores e Inhabilitados.
- Medios auxiliares de pesca.

2. El número de identificación registral será exclusivo y único para cualquier persona inscrita, y poseerá dos distintos si, a la vez, estuviese inscrito en la Sección de Caza y Pesca. El número se mantendrá aunque se produzcan cambios entre subsecciones.

3. A toda persona inscrita en el Registro, como habilitado, se le anotará la fecha de obtención de su licencia, la clase de la misma y las sucesivas renovaciones que obtenga.

4. Las artes y medios auxiliares de caza y pesca se inscribirán en el Registro cuando se regule puntual y específicamente. Quedan excluidas de inscripción la caña, el retel y las armas.

5. El Registro expedirá certificaciones, y resolverá consultas a petición de las autoridades judiciales, administrativas y de los interesados.

Las consultas de autoridades judiciales y administrativas, no radicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía o realizadas por otras Administraciones, las resolverá la Unidad Central.

Artículo 5.º 1. La habilitación se podrá obtener por los siguientes procedimientos:

a) Que el cazador y el pescador posea la aptitud y el conocimiento, reconocidos por la Consejería de Medio Ambien-

te, según lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 272/1995, de 31 de octubre, por el que se regula el examen del cazador y del pescador, el Registro Andaluz de Caza, de Pesca Continental, y la expedición de las licencias y en la Orden de 31 de marzo de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, que lo desarrolla.

b) Que el cazador o el pescador haya superado el examen en las convocatorias efectuadas, cada año, por la Consejería de Medio Ambiente.

c) Que el cazador o el pescador haya realizado un curso, con aprovechamiento, en algunas de las entidades homologadas por la Consejería de Medio Ambiente.

2. La prueba de la aptitud y el conocimiento mediante el examen o el curso, significará la inscripción inmediata en la sección y subsección del Registro que corresponda, salvo que el interesado que la obtenga esté inhabilitado previamente y en este caso, la inscripción no se efectuará hasta tanto no concluya el período de inhabilitación.

Artículo 6.º El cazador o pescador que sea sancionado por infracciones, mediante resolución que ponga fin a la vía administrativa, y los inhabilitados por sentencia judicial firme, serán inscritos, de oficio, en la sección y subsección que corresponda, previa comunicación del órgano administrativo o judicial que haya conocido los hechos relacionados con las circunstancias objeto de la inscripción.

Artículo 7.º Cualquier asiento que se efectúe en el Registro contendrá, con carácter general, los siguientes datos: Fecha de inscripción, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI -cualquiera que sea la edad del interesado, y ficticio en el caso de los procedentes de otros países, según determina el R.D. 338/1990-, y circunstancias que motivan dicho asiento, tal como se han definido en los artículos 5.º y 6.º En el caso de menores de edad no emancipados, se inscribirá también el nombre, apellidos y DNI del representante legal.

En el caso de los sancionados administrativamente, con carácter general, se indicará, además, la fecha en que se produjo el hecho, el término municipal, su tipología y la sanción aplicada y cuando se trate de inhabilitados por sentencia judicial firme, se anotará el período a que se refiere o abarca la pérdida de validez de la licencia.

Además, en el caso de la caza se indicará si la infracción se cometió en terreno libre o en cualquiera sometido a régimen cinegético especial, y en el de la pesca, respectivamente en aguas libres o sometidas a régimen especial.

Artículo 8.º La utilización de datos contenidos en el Registro estará limitada a la gestión de la caza y la pesca y del procedimiento sancionador en dicha materia.

Los responsables del Registro facilitarán a los interesados, previa solicitud, el acceso a los asientos que les afecten y a ejercer los derechos de rectificación y cancelación, todo ello de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 14 y 15 de la Ley 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal.

Artículo 9.º A cualquier ciudadano que esté habilitado para el ejercicio de la caza y la pesca, y esté inscrito en el Registro Andaluz de Caza y Pesca, la Consejería de Medio Ambiente le expedirá la tarjeta de identificación según el modelo que figura en el Anexo I de esta Orden, equivalente al certificado previsto en el artículo 16 del Decreto 272/1995.

La tarjeta de identificación será un documento necesario para la expedición de la licencia, tendrá valor de prueba para la acreditación de la inscripción registral, y será necesaria su posesión para cualquier solicitud en relación con el Registro.

La pérdida de la condición de habilitado supondrá la anulación de la validez de la tarjeta de identificación y de la licencia en vigor y el interesado deberá devolver los documentos a la Consejería de Medio Ambiente. Cuando concluya el período de inhabilitación, en caso de pérdida o deterioro, y cuando el titular cambie de domicilio, se deberá tramitar, de nuevo y si procede, una nueva tarjeta de identificación.

Disposición Transitoria Unica. Se establece un plazo máximo de un año, a partir de la entrada en vigor de esta Orden, para que todos los habilitados posean la tarjeta de identificación, que es obligatoria para la obtención de la licencia.

Disposición Adicional Unica. Con el objeto de facilitar el trámite a los interesados, éste se podrá realizar a través de la Federación Andaluza de Caza y la de Pesca Deportiva.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I

a) Modelo de Tarjeta de Identificación del Cazador:

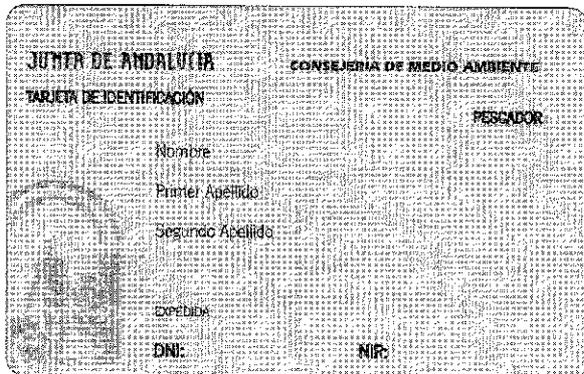
ANVERSO

REVERSO

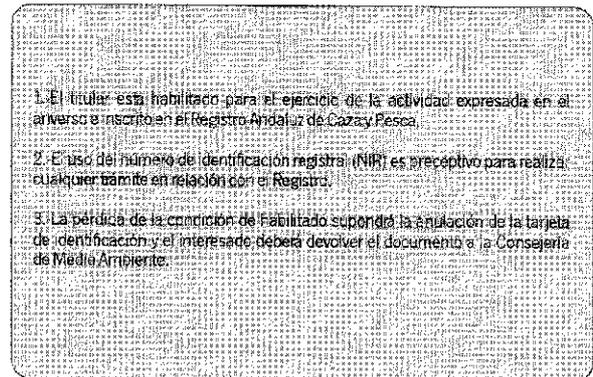
Medidas: 55×85 mm.

ANEXO I

b) Modelo de Tarjeta de Identificación del Pescador:



ANVERSO



REVERSO

Medidas: 55x85 mm.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 de Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 29 de octubre de 1998 (BOJA núm. 134, de 24 de noviembre de 1998), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada, Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
 DNI: 30.480.763.
 Primer apellido: Hinojosa.
 Segundo apellido: Martínez.
 Nombre: Eduardo.
 CPT: Cód. «524286».
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Coordinador.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro directivo: Gabinete Jurídico.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 1999.

La Orden de 5 de marzo de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, establece en su artículo segundo los criterios para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999 con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

En base a dichos criterios, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como para la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 5 de marzo de 1999,

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de 556.914.575 ptas., correspondientes a la provincia de Almería, atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 2 de la Orden de 5 de marzo de 1999, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.04.46301.81A.0 el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas de forma fraccionada, de manera que el importe que corresponda a cada Ayuntamiento se percibirá por el mismo de forma sucesiva en cuatro pagos por cuantías iguales.

Tercero. En el plazo de tres meses contados a partir del abono del cuarto pago correspondiente a transferencia por nivelación del presente ejercicio, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación de la Junta de Andalucía en Almería certificación en la que se acredite el ingreso de los cuatro pagos y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación de la Consejería de Gobernación y Justicia, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 12 de abril de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANEXO NIVELACION DE SERVICIOS MUNICIPALES PROVINCIA DE ALMERIA

Municipio	Cantidad 1	Cantidad 2	Cantidad 3	TOTAL
Abla	3.576.073	422.675	0	3.998.748
Abucena	3.576.073	403.601	0	3.979.674

Municipio	Cantidad 1	Cantidad 2	Cantidad 3	TOTAL
Adra	3.576.073	5.777.019	2.285.513	11.638.605
Albanchez	3.576.073	173.051	175.809	3.924.933
Alboloduy	3.576.073	225.851	175.809	3.977.733
Albox	3.576.073	2.614.006	1.768.067	7.948.166
Alcolea	3.576.073	261.235	175.809	4.013.117
Alcontar	3.576.073	171.669	173.809	3.923.551
Alcudia de	3.576.073	50.588	0	3.626.661
Alhabia	3.576.073	191.849	0	3.767.922
Alhama de Al.	3.576.073	858.066	0	4.434.139
Alcúin	3.576.073	68.833	0	3.644.906
Almería	3.576.073	47.133.654	2.108.705	52.819.432
Almóctia	3.576.073	53.353	0	3.629.426
Alsodux	3.576.073	31.238	0	3.607.311
Antas	3.576.073	735.061	175.809	4.486.933
Arboleas	3.576.073	428.480	351.617	4.356.170
Armuña de	3.576.073	93.713	0	3.669.786
Bacares	3.576.073	79.338	0	3.655.411
Bayarcal	3.576.073	98.689	0	3.674.762
Bayarque	3.576.073	64.863	0	3.641.036
Bedar	3.576.073	152.594	703.235	4.431.902
Beires	3.576.073	36.766	0	3.612.839
Benahadux	3.576.073	746.938	0	4.323.011
Benitagla	3.576.073	30.685	0	3.606.758
Benizalón	3.576.073	90.672	175.809	3.842.554
Benitrique	3.576.073	91.501	0	3.667.574
Berja	3.576.073	3.605.992	1.406.470	8.588.135
Canjajar	3.576.073	492.890	175.809	4.244.772
Cantoria	3.576.073	928.005	1.230.661	5.734.739
Carboneras	3.576.073	1.718.067	1.230.661	6.524.801
Castro de Fil.	3.576.073	57.223	0	3.633.296
Chercos	3.576.073	79.891	175.809	3.831.773
Chirivel	3.576.073	514.176	1.054.852	5.145.101
Cobdar	3.576.073	75.744	0	3.651.817
Cuevas del	3.576.073	2.860.724	3.340.365	9.577.163
Dalias	3.576.073	992.415	175.809	4.744.297
El Ejido	3.576.073	13.161.254	1.406.470	18.143.797
Enix	3.576.073	61.646	175.809	3.813.528
Felix	3.576.073	155.359	0	3.731.432
Fiñana	3.576.073	730.904	175.809	4.482.786
Fines	3.576.073	482.862	0	4.058.735
Fondón	3.576.073	258.194	0	3.834.267
Gador	3.576.073	717.635	0	4.293.708
Gallardos Los	3.576.073	486.809	351.617	4.414.499
Garrucha	3.576.073	1.345.428	0	4.921.501
Gergal	3.576.073	301.042	351.617	4.228.732
Huecija	3.576.073	148.448	0	3.724.521
Huerca de	3.576.073	1.483.371	0	5.059.444
Huerca-Overa	3.576.073	3.802.693	3.867.782	11.246.558
Illar	3.576.073	135.179	0	3.711.252
Instinción	3.576.073	161.212	0	3.727.285
Laroya	3.576.073	29.855	0	3.605.928
Laujar Andarax	3.576.073	501.737	0	4.077.810
Lijar	3.576.073	142.642	0	3.718.715
LUbrín	3.576.073	503.948	2.285.513	6.365.534
Lucainena de las	3.576.073	162.546	351.617	4.090.236
Lúcar	3.576.073	220.875	175.809	3.972.757
Macaet	3.576.073	1.646.470	0	6.222.543

Municipio	Cantidad 1	Cantidad 2	Cantidad 3	TOTAL
Maria	3.576.073	458.338	351.617	4.386.026
Mojacar	3.576.073	1.214.672	351.617	5.142.362
Mojonera La	3.576.073	1.785.795	351.617	5.713.485
Nacimiento	3.576.073	149.553	0	3.725.626
Níjar	3.576.073	4.151.282	3.691.983	11.419.338
Ohanes	3.576.073	225.851	0	3.801.924
Olula de Castro	3.576.073	54.468	0	3.630.531
Olula del Río	3.576.073	1.704.246	0	5.280.319
Oria	3.576.073	619.223	3.516.174	7.711.470
Padules	3.576.073	134.902	0	3.710.975
Partaloa	3.576.073	108.917	351.617	4.036.607
Paterna del Río	3.576.073	92.607	0	3.668.680
Pechina	3.576.073	708.789	175.809	4.460.671
Pulpí	3.576.073	1.438.035	1.054.652	6.068.960
Purchena	3.576.073	468.840	175.809	4.220.722
Ragol	3.576.073	109.193	0	3.685.266
Rioja	3.576.073	326.198	0	3.902.271
Roquetas de Mar	3.576.073	10.293.754	1.406.470	15.278.297
Santa Cruz de	3.576.073	59.434	0	3.635.507
Santa Fé de	3.576.073	113.616	175.809	3.865.498
Senés	3.576.073	99.242	175.809	3.851.124
Serón	3.576.073	757.955	2.812.940	7.147.008
Siero	3.576.073	140.984	0	3.717.057
Somontín	3.576.073	140.431	0	3.716.504
Sorbas	3.576.073	783.428	3.516.174	7.875.675
Suñil	3.576.073	64.410	0	3.640.483
Tabernas	3.576.073	955.649	527.428	5.059.148
Taberno	3.576.073	282.797	879.044	4.737.914
Tahal	3.576.073	114.722	175.809	3.866.604
Terque	3.576.073	122.739	0	3.698.812
Tijola	3.576.073	1.062.907	351.617	4.990.597
Tres Villas Las	3.576.073	189.637	175.809	3.941.519
Turre	3.576.073	596.279	351.617	4.523.969
Turrillas	3.576.073	79.891	175.809	3.831.773
Ulella del Campo	3.576.073	278.374	175.809	4.030.256
Urrácal	3.576.073	95.371	0	3.671.444
Velefique	3.576.073	98.201	0	3.672.274
Velez Blanco	3.576.073	640.509	879.044	5.095.626
Velez Rubio	3.576.073	1.804.583	3.516.174	8.896.840
Vera	3.576.073	1.783.860	351.617	5.711.560
Viator	3.576.073	880.734	0	4.456.807
Vicar	3.576.073	4.093.230	1.230.861	8.899.964
Zurgena	3.576.073	568.880	351.617	4.514.570
TOTAL		ALMERIA		556.914.575

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para financiación de gastos corrientes en el marco de sus competencias, las Entidades Locales, que se relacionan en el Anexo, presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por el importe y para las finalidades que asimismo se indican en el Anexo, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias.

Segundo. Financiación.

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán a través del Capítulo IV, artículo 46, Programa 81A, del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega la competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación:

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un único pago correspondiente al total concedido.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el total concedido aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.
- b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.
- c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

Subvenciones concedidas a Entidades Locales de la provincia de Cádiz con cargo a la Orden de 22 de diciembre de 1998 para financiar gastos corrientes

Entidad: Ayuntamiento de Olvera.
Importe: 750.000.
Finalidad: Celebración Día de la Bandera.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía, de 13 de abril de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 13 de abril de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 9.500.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 9.300.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 1.500.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 4.800.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,260.
Pagarés a seis (6) meses: 98,610.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,930.
Pagarés a doce (12) meses: 97,320.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,556%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,589%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,651%.

Pagarés a doce (12) meses: 2,620%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,260.
Pagarés a seis (6) meses: 98,610.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,930.
Pagarés a doce (12) meses: 97,320.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 15 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: De Unidades y Agentes de Promoción de Empleo y Agentes Locales de Empleo.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Subvención
UPE-01/99	Mancom. M. Sierra de Cádiz	VILLAMARTIN	7.500.000.-
UPE-02/99	Mancom. M. Campo Gibraltar	ALGECIRAS	7.500.000.-
UPE-03/99	Mancom. M. Comarca Janda	MEDINA SODINIA	7.500.000.-
UPE-04/99	Ayuntamiento Puerto Sta. M ^a	PUERTO STA. MARIA	7.500.000.-
ALPE-01/99	Ayuntamiento de Barbate	BARBATE	3.500.000.-
ALPE-02/99	Ayuntamiento El Gastor	EL GASTOR	3.500.000.-
ALPE-04/99	Ayuntamiento de Ubrique	UBRIQUE	3.500.000.-
ALPE-05/99	Ayuntamiento de Algar	ALGAR	3.500.000.-

Cádiz, 15 de abril de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 16 de abril de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: SC.05.GR/99.
Beneficiario: Ambulancias Romil, S. Coop. And.
Importe subvención: 2.192.214 ptas.

Granada, 16 de abril de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 20 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 856/1996, interpuesto por Rodgar, SL, en relación al recurso ordinario núm. 891/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de octubre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 856/1996, promovido por Rodgar, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal de la entidad Rodgar, S.L, contra los actos administrativos referidos en el Primer Fundamento de Derecho de esta sentencia, al hallarse ajustados al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, para la contratación de suministros de material fungible sanitario y prótesis mediante procedimiento abierto, modalidad concurso.

Con objeto de facilitar la tramitación de expedientes de contratación por concurso abierto de contratos repetitivos y de naturaleza análoga, como es el caso de los suministros de material fungible sanitario y de prótesis en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y al mismo tiempo armonizar los criterios que han de servir de base para la adjudicación de los mismos, se editan los Pliegos modelo tipo objeto de la presente Resolución.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, en aplicación de lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, en relación con los artículos 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía y 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Suministros de material fungible sanitario mediante procedimiento abierto, modalidad concurso, al amparo del artículo 173.1.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Suministros de Prótesis mediante procedimiento abierto, modalidad concurso, al amparo del artículo 173.1.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que figura como Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Para la utilización de dichos Pliegos se mantendrá inalterado el contenido normativo del mismo, adaptándose el Cuadro Resumen del mismo y los Anexos que lo integran a las características particulares de cada contratación.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO I

MODELO DE PLIEGO TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS DE MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD CONCURSO, AL AMPARO DEL ART. 173.1.a) de la LCAP

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato.

1.1. El objeto del presente contrato es la compra o adquisición del material fungible sanitario que se relaciona en el apartado 1 del Cuadro Resumen Anexo al presente pliego, y cuyas especificaciones técnicas se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

1.2. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por la totalidad del suministro, por partidas independientes o por los lotes que se establezcan dentro de cada partida.

1.3. El expediente de contratación se instrumenta conforme a lo previsto en el artículo 173.1.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que las entregas de los productos a suministrar quedarán subordinadas a los pedidos que periódicamente y de acuerdo con las propias necesidades efectúen los respectivos Centros afectos al órgano de contratación, sin que la Administración quede obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de suministro ni a la ejecución total del mismo.

2. Régimen jurídico.

2.1. La presente contratación, de naturaleza administrativa, se regirá por lo dispuesto en este Pliego, en el que se incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán el Órgano de contratación, los licitadores y, en su momento, las empresas adjudicatarias.

Asimismo se regirá por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que regula las características de la prestación que es objeto de la contratación, así como su ejecución.

2.2. En caso de discrepancia entre el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Será de aplicación la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollada parcialmente por el Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley, y demás disposiciones complementarias. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de Derecho Administrativo y en defecto de éstas, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

Igualmente será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, modificado por el Decreto 198/1997, de 29 de julio por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

2.3. Los contratos que resulten del procedimiento de licitación se ajustarán al contenido de los Pliegos de Cláusulas

Administrativas Particulares, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los mismos. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos, que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

3. Presupuesto.

3.1. El presupuesto máximo de licitación es el fijado en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen Anexo.

El presupuesto máximo de licitación, de cada partida independiente o de cada uno de los lotes que se establezcan dentro de ésta, se recoge en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen.

3.2. El previsible desglose en anualidades presupuestarias se recoge en el apartado 3 del Cuadro Resumen, haciéndose constar expresamente, en relación con dichos conceptos presupuestarios, la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para el Servicio Andaluz de Salud de la ejecución del contrato.

3.3. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia, en el presupuesto al que se impute el gasto, de crédito adecuado y suficiente en el momento de dictarse la resolución de adjudicación.

3.4. El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada, que se abonará, con cargo al crédito antes citado, conforme a los criterios que se establecen en la cláusula 19.

3.5. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y demás tributos que fuesen de aplicación.

3.6. En el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se especificará cuándo, por razones técnicas o económicas debidamente justificadas en el expediente, el pago del precio total de los bienes a suministrar podrá consistir parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase, sin que, en ningún caso, el importe de éstos pueda superar el cincuenta por ciento del precio total. A estos efectos se estará a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.7. El presupuesto indicado en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen determinará el número máximo de unidades a suministrar, sin que la Administración quede obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de suministro ni a la ejecución total del mismo.

4. Revisión de precios.

4.1. Los precios de contratación de este suministro serán objeto de revisión, de conformidad con los artículos 104 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, salvo cuando el Órgano de contratación, mediante resolución motivada que deberá constar en el expediente, establezca su improcedencia.

En el apartado 2.d) del Cuadro Resumen se detalla la procedencia o no de la revisión de precios y, en su caso, la fórmula o sistema de revisión aplicables.

4.2. El importe de las revisiones que procedan se hará efectivo mediante el correspondiente abono o descuento en las certificaciones o pagos parciales, o en la liquidación del contrato, cuando no hayan podido incluirse en dichas certificaciones o pagos parciales.

5. Plazo de ejecución.

5.1. El plazo de ejecución del contrato será el fijado en el apartado 4.a) del Cuadro Resumen, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado.

5.2. En el apartado 4.b) se podrán establecer plazos parciales para las sucesivas entregas o diversas etapas de elaboración en las que el suministro pueda descomponerse, los cuales tendrán el carácter de término a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para el caso de mora en el cumplimiento.

II. FORMA DE ADJUDICACION

6. Procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. El procedimiento de licitación de este contrato será abierto, siendo la forma de adjudicación la de concurso, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, constanding justificación razonada de este extremo en el expediente.

7. Capacidad para contratar.

7.1. Podrán contratar con el Servicio Andaluz de Salud las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en este Pliego.

7.2. En ningún caso podrán contratar con la Administración las personas que estén incurso en alguno de los supuestos de prohibición del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Garantía provisional.

8.1. Será necesario, para participar en la licitación, acreditar la constitución, a disposición del órgano de contratación, de una garantía provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto del contrato, salvo en los supuestos en que no se haya hecho previa fijación del presupuesto, en cuyo caso dicha cantidad se determinará estimativamente por el órgano de contratación.

En el caso de que el contrato estuviera constituido por partidas independientes y por lotes diferenciados dentro de cada partida, a los que se pueda licitar indistintamente, las garantías provisionales, se presentarán sólo respecto de las partidas independientes o de los lotes a los que se licite.

El importe de la garantía provisional total, así como, en su caso, el de las partidas independientes o de los lotes diferenciados, se establecen expresamente en el apartado 5 del Cuadro Resumen.

En el caso de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el importe de la garantía que deban constituir será del veinticinco por ciento de la establecida en el párrafo anterior.

8.2. Únicamente estarán exceptuadas de esta obligación las entidades que así lo tengan reconocido por las leyes estatales o las correspondientes disposiciones autonómicas.

Estarán asimismo exentos de esta obligación aquellos licitadores que tuviesen constituida la garantía global prevista en el artículo 37.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que producirá los efectos inherentes a la garantía provisional.

No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá dispensar de la prestación de la garantía provisional en los contratos de suministro de cuantía inferior a la prevista en el artículo 178.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a lo previsto en el art. 36.2 de la citada Ley, lo cual se consignará expresamente en el citado apartado 5 del Cuadro Resumen, debiéndose incorporar al presente Pliego la Resolución expresa por la que se dispense la prestación de la garantía provisional. Del mismo modo se hará constar en aquellos casos, de los previstos en el artículo 40, en que el órgano de contratación no considere necesaria la constitución de garantía provisional o definitiva.

8.3. La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) En metálico, valores públicos o valores privados avalados en los términos previstos en la normativa de contratación, depositados o constituidos a tal efecto en la Caja Central de Depósitos de la Junta de Andalucía de la Dirección General de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

b) Mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, acreditándose mediante la presentación del documento original, que deberá contener diligencia efectuada por Letrado de Administración Sanitaria, bastantando el poder de los representantes de dichas Entidades.

c) Mediante contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.c) y 47 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 17 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo. El certificado individual de seguro deberá contener diligencia de bastanteo efectuada por Letrado de Administración Sanitaria.

8.4. La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación del contrato. No obstante, se retendrá dicha garantía provisional al/los adjudicatarios hasta que por estos sea constituida la garantía definitiva y se proceda a la formalización del contrato.

9. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

9.1. Para participar en la contratación, los licitadores deberán presentar en mano, en el Registro General del Organo de Contratación, 3 sobres cerrados (A, B y C) conteniendo la documentación que se especifica más adelante, indicando en cada uno: La contratación a que se concurre, la denominación y dirección de la empresa ofertante, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace. Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo fijado en el anuncio de licitación.

9.2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los licitadores podrán enviar sus proposiciones por correo conforme a lo previsto en el artículo 100 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado.

En este caso, el ofertante deberá justificar la fecha de presentación de la proposición y anunciar al Organo de Contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin que se hubiese recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

9.3. La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de las cláusulas de este Pliego y el de Prescripciones Técnicas Particulares.

10. Formalización de las proposiciones.

10.1. Las proposiciones se formularán en lengua castellana. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, el Organo de Contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.

10.2. Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que deberán contener la siguiente documentación:

10.3. Sobre A: Proposición Económica.

El sobre A contendrá la proposición económica, debidamente firmada y fechada y se ajustará en sus términos conforme al modelo que figura como Anexo I. No se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Organo de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador presentará una sola proposición, desglosada en importes unitarios para cada uno de los bienes objeto del suministro y, en su caso, de las partidas independientes y de los lotes que se establezcan dentro de cada partida, en los términos que especifiquen el Cuadro Resumen y el Anexo II.

La expresión monetaria de dichos importes deberá efectuarse en pesetas. Durante el periodo transitorio de implantación del euro, cuyo plazo queda comprendido entre el 1 de enero de 1999 y 31 de diciembre del 2001, conforme a lo previsto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro, serán admitidas proposiciones en pesetas y euros.

En su caso, la expresión en euros podrá efectuarse hasta un máximo de seis decimales.

Únicamente se admitirá la presentación de soluciones variantes o alternativas según los requisitos o modalidades señalados en el apartado 6 del Cuadro Resumen, en cuyo caso el licitador deberá enumerar correlativamente las variantes o alternativas ofertadas. Cuando no se admitan variantes, el órgano de contratación deberá hacerlo constar así en el anuncio de la contratación.

El licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo ha hecho individualmente. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

10.4. Sobre B: Requisitos para contratar.

Contendrá los documentos que acrediten la capacidad y solvencia del licitador, debiendo ser originales o copias legalizadas notarialmente, excepto los documentos requeridos en el apartado e) y el bastanteo del poder previsto en el apartado b), que podrán ser sustituidos por copias auténticas expedidas por el mismo órgano que emitió el documento original. Deberán ser originales, en todo caso, los documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional.

10.4.1. Cuando se trate de licitadores españoles, presentarán los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será el DNI, si se trata de persona física, o, si la empresa fuera persona jurídica, las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le fuese aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de quienes suscriban la proposición y la participación de cada uno de ellos. Asimismo deberán designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos frente al Servicio Andaluz de Salud.

b) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concorra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación se realizará mediante la escritura o documento en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso,

en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán contener diligencia de bastanteo de un Letrado de Administración Sanitaria.

c) El DNI de la persona firmante de la proposición.

d) Una declaración responsable, otorgada por el firmante de la proposición ante una autoridad administrativa (conforme al modelo que figura como Anexo III), Notario Público u Organismo Profesional cualificado, de que el licitador no está incurso en ninguno de los casos de prohibición de contratar con la Administración previstos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, artículos 7 y siguientes del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, que deberán ser:

- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, entendiéndose por tales las previstas en el artículo 8 del citado Real Decreto.

- Certificado expedido por el órgano competente de la A.E.A.T., justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entendiéndose por tales las recogidas en el artículo 7 del citado Real Decreto.

- Certificado expedido por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, según lo establecido en los párrafos d) y e) del artículo 7 del citado Real Decreto.

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante presentación del alta y, en su caso, del último recibo del citado impuesto, artículos 7.1.a) y 9.1 del citado Real Decreto.

- Los licitadores que no hayan obtenido en plazo; las certificaciones que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, podrán presentar, con los mismos efectos, las solicitudes de dichos certificados, sin perjuicio de la obligación de presentar los correspondientes certificados por las empresas adjudicatarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Los documentos que, conforme a lo previsto en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica del licitador, debiendo incluir, al menos, los que se recogen en el apartado 7 del Cuadro Resumen.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia se podrá acreditar en los términos del párrafo segundo del artículo 15.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, conforme a lo previsto en la cláusula 8.

10.4.2. Las empresas extranjeras que pretendan tomar parte en la presente contratación deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones en relación con la acreditación de los extremos recogidos en la cláusula 10.4.1:

a) Para acreditar la capacidad de obrar de la letra a) anterior, será suficiente, en el caso de empresas de Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, acreditar su inscripción en los Registros o presentar las certificaciones previstas reglamentariamente.

Los demás empresarios extranjeros la acreditarán mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en los términos previstos reglamentariamente.

b) La declaración a que hace referencia el apartado d) de la cláusula 10.4.1 podrá otorgarse ante una autoridad judicial cuando se trate de empresas de Estados miembros de la C.E. y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

c) Los certificados de clasificación o documentos similares expedidos por Estados miembros de la Comunidad Europea en favor de sus propios empresarios constituyen una presunción de capacidad en relación con la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

d) Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, será suficiente que acrediten, en su caso, su solvencia económica, financiera, técnica o profesional conforme a los artículos 16 y 18 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) En el caso de empresas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, deberán justificar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga, mediante informe de la respectiva representación diplomática española, o bien informe sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

f) Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado por el Decreto 189/1997, de 22 de julio, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, están exentos de presentar la documentación que se exige en los apartados a), b), c) y d) y en su caso, los relacionados en el apartado e) de la cláusula 10.4.1, así como los relacionados en los apartados a), b), c) y e) de la cláusula 10.4.2, relativos a empresas extranjeras. Para ello, deberán aportar certificado original o copia compulsada (de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre), de estar inscrito en dicho Registro y declaración expresa responsable emitida por el licitador o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.

En el supuesto de que figuren inscritos en el Registro de Contratistas del Servicio Andaluz de Salud, creado por Resolución del Director Gerente de 29 de julio de 1987, podrán sustituir la obligación de presentar la documentación que se exige en los apartados a), b) y c) del apartado 10.4.1 por la de presentar fotocopia de la ficha de contratista, acompañada de una declaración responsable de que no se han modificado los extremos que obran en dicha ficha.

10.5. Sobre C: Documentación Técnica.

10.5.1. Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto incluirá catálogos, informes de productos y cualquier otra información que el licitador estime oportuna para hacer más comprensiva su oferta, así como las variantes o alternativas que, conforme a lo previsto en el apartado 6 del Cuadro Resumen, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, considere más convenientes para la Administración.

11. Muestras.

11.1. Cuando así se haga constar en el apartado 9 del Cuadro Resumen, para tomar parte en la licitación, las empre-

sas presentarán una muestra del suministro a realizar, ajustada a las características definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o, en su caso, una muestra para cada lote.

11.2. Las muestras deberán presentarse y depositarse en el lugar que indique el anuncio de licitación, en todo caso dentro del plazo de presentación de las proposiciones. Al depositante se le entregará un recibo que acredite la fecha y hora en que se realice el depósito de las muestras presentadas, conservando la Administración copia firmada por el depositante.

11.3. Todos los bultos que contengan las muestras deberán llevar, en lugar visible, una etiqueta identificativa, en la que se especificará: Sobre C, Documentación técnica/muestras, denominación y número del concurso, nombre del licitador y número de bultos que componen el envío de la muestra.

Igualmente deberán etiquetarse todas y cada una de las muestras entregadas, indicando, además de la empresa licitadora, la partida independiente y, en su caso, número de variante a que corresponde, así como el número de lotes ofertados.

11.4. Las muestras deberán cumplir las normas de empaque que determine el Pliego de Prescripciones Técnicas, extremo que podrá ser tenido en cuenta por la Mesa en su valoración, conforme a lo previsto en el apartado 8 del Cuadro Resumen.

11.5. Las muestras presentadas por las empresas que no hubiesen resultado adjudicatarias, deberán ser retiradas, previa presentación del correspondiente recibo, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación, salvo aquellas que el órgano de contratación considere oportuno retener, por haberse interpuesto recurso, reclamación o existir cualquier otra incidencia contractual.

11.6. Las muestras presentadas por los adjudicatarios no podrán ser retiradas hasta que se haya efectuado la recepción del suministro. Una vez efectuada la entrega, el adjudicatario dispondrá de treinta días, a partir de la firma de la última acta de recepción, para solicitar por escrito del órgano de contratación autorización para la retirada de las muestras.

11.7. Transcurridos los plazos anteriores, las muestras quedarán a disposición del órgano de contratación, que quedará exento de toda responsabilidad sobre las mismas.

11.8 Las muestras no podrán incorporarse como unidades del suministro, salvo autorización expresa del órgano de contratación.

12. Mesa de Contratación.

12.1. El órgano de contratación estará asistido, para la adjudicación del contrato, por una Mesa de Contratación. El acto público de apertura de proposiciones se celebrará en el lugar, hora y día que se fije en el anuncio de licitación, una vez concluido el plazo señalado para la presentación de ofertas, constituyéndose para ello la Mesa de Contratación.

12.2. La Mesa, con anterioridad a la sesión pública, examinará y calificará favorable o desfavorablemente la documentación contenida en el sobre B, en función de los requisitos exigidos. No obstante, podrá conceder un plazo de subsanación no superior a tres días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales y subsanables.

12.3. En el acto público se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Lectura del anuncio público del concurso.

b) Recuento de las proposiciones presentadas y confrontación de las mismas con los datos que figuren en los certificados extendidos por los responsables de los Registros receptores.

c) Lectura pública del número de proposiciones recibidas y de la identidad de los licitadores.

d) Invitación a los asistentes para que comprueben, si lo desean, que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la mesa, y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

e) Lectura pública de los resultados de la calificación de la documentación presentada en los sobres B, con expresión de las causas de calificación desfavorable, en su caso.

f) Invitación a los asistentes para que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, las cuales serán aclaradas por la Mesa. Pasado este momento no se admitirán más observaciones que interrumpen el acto.

g) Apertura de los sobres A, que contienen las proposiciones económicas, de todos los licitadores y lectura de las mismas. Serán desestimadas aquellas proposiciones que no concuerden con la documentación presentada o con las características de la oferta anunciada.

h) Invitación a los asistentes a que expongan cuantas consideraciones, reclamaciones o quejas consideren oportunas, tras de lo cual se levantará la sesión. Por parte del Secretario se levantará Acta que recogerá sucinta y fielmente lo acontecido, y será firmada, al menos, por el Presidente y el Secretario, así como por cuantos hubiesen presentado reclamaciones.

i) Entrega de los sobres C a una Comisión Técnica Asesora, designada al efecto, para que, previo estudio de las ofertas y la documentación técnica presentada por los licitadores admitidos, elabore un informe sobre las mismas, que incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.

13. Criterios de adjudicación.

13.1. Concluida la sesión pública, la Mesa, previos los informes técnicos que, relacionados con el objeto del contrato, considere precisos, formulará su propuesta de adjudicación al licitador que, en su conjunto, haya hecho la proposición más ventajosa, para lo cual tendrá en cuenta los criterios que, por orden decreciente de importancia y según la ponderación que se les atribuye, se relacionan a continuación:

A) Oferta económica: Máximo 50 puntos.

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

B) Características técnicas y funcionales: 0-40 puntos.

a) Mejoras sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas: 0-10 puntos.

b) Calidad de materiales y fabricación: 0-10 puntos.

c) Rentabilidad y eficiencia: 0-10 puntos.

d) Facilidad de utilización, seguridad de resultados y compatibilidad con los productos existentes en el centro: 0-10 puntos.

C) Servicio: 0-10 puntos.

Se valorarán los plazos de entrega y la capacidad de adaptación a la organización logística del centro.

Todo ello sin perjuicio del derecho de la Administración a declarar desierto el concurso.

13.2. La Mesa elevará al Órgano de Contratación las proposiciones, junto con el acta y su propuesta de adjudicación, en la cual incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios previstos en el punto anterior.

14. Adjudicación de la contratación.

14.1. El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de las proposiciones, pudiendo, alternativamente, adjudicar el con-

trato a la proposición más ventajosa, o declarar desierto el concurso.

14.2. La resolución de adjudicación deberá, en todo caso, ser motivada con referencia a los criterios de adjudicación que figuran en este Pliego. Del mismo modo, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato conforme a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, deberá motivar esta decisión.

14.3. La resolución de adjudicación se notificará al adjudicatario, así como a los demás licitadores. Cuando el importe del contrato sea igual o superior a cinco millones de pesetas, deberá publicarse conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III. FORMALIZACION DEL CONTRATO

15. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

15.1. El adjudicatario, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación, y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, de la garantía definitiva, que deberá ser original, por importe del cuatro por ciento del presupuesto del contrato, que se recoge en el apartado 8 del Cuadro Resumen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.8 de la Ley 2/85, de 2 de mayo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una fianza por importe del veinticinco por ciento de la establecida en el párrafo anterior.

El importe de la garantía ascenderá al total de la adjudicación si la proposición del adjudicatario hubiere estado inicialmente incurso en presunción de temeridad.

Esta garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la cláusula 8.3, pero, a diferencia de la garantía provisional, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

b) Documento acreditativo del pago de los gastos de publicación del anuncio de licitación.

c) Escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de constitución de Unión Temporal de Empresas, cuando el adjudicatario tuviera tal condición.

16. Formalización del contrato.

16.1. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

16.2. Cuando, por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación, siguiendo el procedimiento previsto a tal efecto, podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

IV. EJECUCION DEL CONTRATO

17. Obligaciones generales del contratista.

17.1. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo cuando hubiese sido objeto de tramitación urgente.

La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista queda obligado a realizar el suministro en los términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

17.2. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación y de la formalización del contrato. También correrán de su cuenta cuantos gastos incurra durante el periodo de garantía, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

17.3. El contratista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con la actividad desarrollada. Para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos en la ejecución del objeto del contrato deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos, siendo responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y debiendo indemnizar al Servicio Andaluz de Salud por todos los daños y perjuicios que para el mismo puedan derivarse de la interposición de cualquier tipo de reclamaciones.

17.4. El contratista quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la fabricación, entrega, distribución, instalación, montaje y mantenimiento del suministro objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones en materia de Legislación laboral y de Seguridad Social vigentes durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá indemnizar cuantos daños y perjuicios se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, salvo que fuesen consecuencia inmediata y directa de una orden del Servicio Andaluz de Salud.

18. Cumplimiento y recepción.

18.1. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Servicio Andaluz de Salud.

18.2. Su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción por parte del Servicio Andaluz de Salud, que deberá realizarse dentro del mes siguiente a haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato. En su caso, y a los efectos previstos en la cláusula 19, se realizarán actos formales de recepción por las entregas parciales realizadas conforme a lo previsto en la Cláusula 5.

18.3. En la recepción de los bienes suministrados se comprobará que el suministro se realizó en los términos previstos en este Pliego, el de Prescripciones Técnicas y sus respectivos Anexos.

18.4. Será preceptivo convocar a la Intervención General de la Junta de Andalucía al acto formal de recepción cuando el importe del contrato sea superior a cinco millones (5.000.000) de pesetas.

18.5. Los resultados de la comprobación se recogerán en Acta de recepción (cuando la Intervención designe representante) o Certificado de recepción del representante del órgano de contratación, expedidos a tal efecto.

19. Pago del precio.

19.1. El contratista tendrá derecho al abono del suministro realizado y recibido de conformidad según lo previsto en la Cláusula 18, en los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio convenido.

En el caso de que el contrato previese plazos parciales de ejecución, o la realización de entregas parciales a demanda del órgano de contratación, el contratista tendrá derecho al abono de los suministros realizados en cumplimiento de los citados plazos o entregas parciales.

En ningún caso la suma de las facturaciones parciales podrá superar el importe total del contrato.

19.2. El Servicio Andaluz de Salud tendrá obligación de abonar el precio dentro de los dos meses siguientes a la fecha de expedición de los correspondientes documentos que acre-

diten la realización parcial o total de los suministros objeto del contrato conforme a lo previsto en la Cláusula 18.

La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del órgano de contratación, la facturación correspondiente conforme a lo previsto en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales, acompañada por los albaranes de entrega firmados y sellados por las Unidades correspondientes.

20. Demora en la ejecución.

20.1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro de los plazos parciales de entrega previstos en la Cláusula 5.

20.2. En caso de que el contratista incurriese en demora en el cumplimiento de dichos plazos por causas imputables al mismo, el órgano de contratación, sin necesidad de intimación previa, podrá optar por la resolución del contrato, con pérdida de la garantía definitiva e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados al Servicio Andaluz de Salud, en lo que exceda del importe de la garantía incautada, o por la imposición de las penalidades previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a los procedimientos previstos al efecto.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes certificaciones o facturas, respondiendo en todo caso la garantía definitiva de su efectividad.

20.3. Si la demora fuese por causas no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos, el órgano de contratación le prorrogará el plazo en un tiempo igual, al menos, al tiempo perdido, salvo que el contratista solicitase otro menor.

21. Período de garantía.

21.1. El plazo de garantía será el indicado en el apartado 10 del Cuadro Resumen.

21.2. Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, tendrá derecho el Servicio Andaluz de Salud a reclamar del contratista la reposición de los bienes que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante este plazo de garantía, el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si durante el plazo de garantía el órgano de contratación estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 192.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

21.3. Transcurrido el plazo de garantía sin que el Órgano de Contratación haya formalizado reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad y se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

En ningún caso serán admitidos suministros de artículos cuya fecha de caducidad sea inferior al 50% de su vida útil.

22. Prerrogativas de la administración contratante.

22.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro, en todo caso, de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de contratación. En particular será de aplicación lo dispuesto en los artículos 190 y 193.c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

22.2. Los acuerdos del Órgano de Contratación, que se tramitarán mediante expediente en el que deberá constar el trámite de audiencia al contratista y los preceptivos informes previos, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

22.3. Contra los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

V. RESOLUCION DEL CONTRATO

23. Normas generales.

23.1. Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 112 y 193 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con los efectos que se recogen en los artículos 114 y 194 de la citada Ley.

Podrán igualmente ser causa de resolución, a juicio del Órgano de Contratación:

a) El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente Pliego o en el de Prescripciones Técnicas.

b) Las reiteradas deficiencias en el suministro de los bienes.

23.2. Cuando la resolución fuese por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la fianza y deberá indemnizar al Servicio Andaluz de Salud los daños y perjuicios causados, en cuanto excedan del importe de la garantía incautada. Tales extremos se resolverán previo expediente contradictorio en el que se dará audiencia al contratista y se someterá a informe de la Asesoría Jurídica (salvo en los casos previstos en los artículos 42 y 97 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) así como del Consejo Consultivo de Andalucía, cuando se formule oposición por parte de aquél.

24. Jurisdicción competente.

24.1. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos administrativos.

(conocido y aceptado en su totalidad)

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EL CONTRATISTA

ANEXO Nº I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº _____, en nombre propio o en representación de _____, en _____, con N.I.F. _____ y domicilio _____, lo que acredita en la forma prevista en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación, manifiesta lo siguiente:

- a) Que estando enterado del anuncio publicado por el Servicio Andaluz de Salud por el que se convoca concurso público para la adjudicación de suministro, encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas de este concurso y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- b) Que acompaña los documentos exigidos en los citados Pliegos.
- c) Que se compromete a suministrar lo ofertado con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de _____ pesetas, donde se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

....., a de 19...
EL LICITADOR,

ANEXO Nº II

PARTIDA	LOTE	Nº UNIDAD	CONCEPTO	PREC.UNIT.	TOTAL

ANEXO NUM. III

DECLARACION RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR OTORGADA ANTE EL (ORGANO DE CONTRATACION) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Don, como representante legal de la Empresa, declara bajo su responsabilidad que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, cuales son:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad o contra la propiedad o por los delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra la Hacienda Pública.

La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber sido declaradas en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueren rehabilitadas.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo o por delitos contra la libertad y la seguridad en el trabajo, o haber sido condenadas o sancionadas con carácter firme por delito o infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social. En el caso de condena penal se aplicará lo previsto en el párrafo segundo de la letra a) del citado artículo.

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de altos cargos, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

Las disposiciones a las que se refiere este apartado serán aplicables a las Comunidades Autónomas y a las entidades locales en los términos que respectivamente les sean aplicables.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta Ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

....., de de 199...

ANEXO II

MODELO DE PLIEGO TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS DE PROTESIS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD CONCURSO, AL AMPARO DEL ART. 173.1.a) de la LCAP

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato.

1.1. El objeto del presente contrato es la compra o adquisición de las prótesis relacionadas en el apartado 1 del Cuadro Resumen Anexo al presente pliego, y cuyas especificaciones técnicas se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

1.2. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por la totalidad del suministro, por partidas independientes o por los lotes que se establezcan dentro de cada partida.

1.3. El expediente de contratación se instrumenta conforme a lo previsto en el artículo 173.1.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que las entregas de los productos a suministrar quedarán subordinadas a los pedidos que periódicamente y de acuerdo con las propias necesidades efectúen los respectivos Centros afectos al órgano de contratación, sin que la Administración quede obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de suministro ni a la ejecución total del mismo.

2. Régimen jurídico.

2.1. La presente contratación, de naturaleza administrativa, se regirá por lo dispuesto en este Pliego, en el que se incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán el Organismo de contratación, los licitadores y, en su momento, las empresas adjudicatarias.

Asimismo se regirá por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que regula las características de la prestación que es objeto de la contratación, así como su ejecución.

2.2. En caso de discrepancia entre el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Será de aplicación la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollada parcialmente por el Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley, y demás disposiciones complementarias. Supletoriamente se regirá por las

restantes normas de Derecho Administrativo y en defecto de éstas, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

Igualmente será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, modificado por el Decreto 198/1997, de 29 de julio por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

2.3. Los contratos que resulten del procedimiento de licitación se ajustarán al contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los mismos. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos, que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

3. Presupuesto.

3.1. El presupuesto máximo de licitación es el fijado en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen Anexo.

El presupuesto máximo de licitación, de cada partida independiente o de cada uno de los lotes que se establezcan dentro de ésta, se recoge en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen.

3.2. El previsible desglose en anualidades presupuestarias se recoge en el apartado 3 del Cuadro Resumen, haciéndose constar expresamente, en relación con dichos conceptos presupuestarios, la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para el Servicio Andaluz de Salud de la ejecución del contrato.

3.3. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia, en el presupuesto al que se impute el gasto, de crédito adecuado y suficiente en el momento de dictarse la resolución de adjudicación.

3.4. El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada, que se abonará, con cargo al crédito antes citado, conforme a los criterios que se establecen en la cláusula 19.

3.5. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y demás tributos que fuesen de aplicación.

3.6. En el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se especificará cuándo, por razones técnicas o económicas debidamente justificadas en el expediente, el pago del precio total de los bienes a suministrar podrá consistir parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase, sin que, en ningún caso, el importe de éstos pueda superar el cincuenta por ciento del precio total. A estos efectos se estará a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.8. El presupuesto indicado en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen determinará el número máximo de unidades a suministrar, sin que la Administración quede obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de suministro ni a la ejecución total del mismo.

4. Revisión de precios.

4.1. Los precios de contratación de este suministro serán objeto de revisión, de conformidad con los artículos 104 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, salvo cuando el Órgano de contratación, mediante resolución motivada que deberá constar en el expediente, establezca su improcedencia.

En el apartado 2.d) del Cuadro Resumen se detalla la procedencia o no de la revisión de precios y, en su caso, la fórmula o sistema de revisión aplicables.

4.2. El importe de las revisiones que procedan se hará efectivo mediante el correspondiente abono o descuento en las certificaciones o pagos parciales, o en la liquidación del contrato, cuando no hayan podido incluirse en dichas certificaciones o pagos parciales.

5. Plazo de ejecución.

5.1. El plazo de ejecución del contrato será el fijado en el apartado 4.a) del Cuadro Resumen, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado.

5.2. En el apartado 4.b) se podrán establecer plazos parciales para las sucesivas entregas o diversas etapas de elaboración en las que el suministro pueda descomponerse, los cuales tendrán el carácter de término a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para el caso de mora en el cumplimiento.

II. FORMA DE ADJUDICACION

6. Procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. El procedimiento de licitación de este contrato será abierto, siendo la forma de adjudicación la de concurso, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, constanding justificación razonada de este extremo en el expediente.

7. Capacidad para contratar.

7.1. Podrán contratar con el Servicio Andaluz de Salud las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en este Pliego.

7.2. En ningún caso podrán contratar con la Administración las personas que estén incursas en alguno de los supuestos de prohibición del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Garantía provisional.

8.1. Será necesario, para participar en la licitación, acreditar la constitución, a disposición del órgano de contratación, de una garantía provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto del contrato, salvo en los supuestos en que no se haya hecho previa fijación del presupuesto, en cuyo caso dicha cantidad se determinará estimativamente por el órgano de contratación.

En el caso de que el contrato estuviera constituido por partidas independientes y por lotes diferenciados dentro de cada partida, a los que se pueda licitar indistintamente, las garantías provisionales se presentarán sólo respecto de las partidas independientes o de los lotes a los que se licite.

El importe de la garantía provisional total, así como, en su caso, el de las partidas independientes o de los lotes diferenciados, se establecen expresamente en el apartado 5 del Cuadro Resumen.

En el caso de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el importe de la garantía que deban constituir será del veinticinco por ciento de la establecida en el párrafo anterior.

8.2. Únicamente estarán exceptuadas de esta obligación las entidades que así lo tengan reconocido por las leyes estatales o las correspondientes disposiciones autonómicas.

Estarán asimismo exentos de esta obligación aquellos licitadores que tuviesen constituida la garantía global prevista en el artículo 37.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que producirá los efectos inherentes a la garantía provisional.

No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá dispensar de la prestación de la garantía provisional en los contratos de suministro de cuantía inferior a la prevista en el artículo 178.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a lo previsto en el art. 36.2 de la citada Ley, lo cual se consignará expresamente en el citado apartado 5 del Cuadro Resumen, debiéndose incorporar al presente Pliego la Resolución expresa por la que se dispense la prestación

de la garantía provisional. Del mismo modo se hará constar en aquellos casos, de los previstos en el artículo 40, en que el órgano de contratación no considere necesaria la constitución de garantía provisional o definitiva.

8.3. La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) En metálico, valores públicos o valores privados avalados en los términos previstos en la normativa de contratación, depositados o constituidos a tal efecto en la Caja Central de Depósitos de la Junta de Andalucía de la Dirección General de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

b) Mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, acreditándose mediante la presentación del documento original, que deberá contener diligencia efectuada por Letrado de Administración Sanitaria, bastantando el poder de los representantes de dichas Entidades.

c) Mediante contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.c) y 47 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 17 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo. El certificado individual de seguro deberá contener diligencia de bastanteo efectuada por Letrado de Administración Sanitaria.

8.4. La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación del contrato. No obstante, se retendrá dicha garantía provisional al/los adjudicatarios hasta que por estos sea constituida la garantía definitiva y se proceda a la formalización del contrato.

9. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

9.1. Para participar en la contratación, los licitadores deberán presentar en mano, en el Registro General del Órgano de Contratación, 3 sobres cerrados (A, B y C) conteniendo la documentación que se especifica más adelante, indicando en cada uno: La contratación a que se concurre, la denominación y dirección de la empresa ofertante, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace.

Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo fijado en el anuncio de licitación.

9.2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los licitadores podrán enviar sus proposiciones por correo conforme a lo previsto en el artículo 100 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado.

En este caso, el ofertante deberá justificar la fecha de presentación de la proposición y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin que se hubiese recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

9.3. La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de las cláusulas de este Pliego y el de Prescripciones Técnicas Particulares.

10. Formalización de las proposiciones.

10.1. Las proposiciones se formularán en lengua castellana. En el caso de presentarse alguna documentación en

otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, el Órgano de Contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.

10.2. Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que deberán contener la siguiente documentación:

10.3. Sobre A: Proposición Económica.

El sobre A contendrá la proposición económica, debidamente firmada y fechada y se ajustará en sus términos conforme al modelo que figura como Anexo I. No se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador presentará una sola proposición, desglosada en importes unitarios para cada uno de los bienes objeto del suministro y, en su caso, de las partidas independientes y de los lotes que se establezcan dentro de cada partida, en los términos que especifiquen el Cuadro Resumen y el Anexo II.

La expresión monetaria de dichos importes deberá efectuarse en pesetas. Durante el periodo transitorio de implantación del euro, cuyo plazo queda comprendido entre el 1 de enero de 1999 y 31 de diciembre del 2001, conforme a lo previsto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro, serán admitidas proposiciones en pesetas y euros.

En su caso, la expresión en euros podrá efectuarse hasta un máximo de seis decimales.

Únicamente se admitirá la presentación de soluciones variantes o alternativas según los requisitos o modalidades señalados en el apartado 6 del Cuadro Resumen, en cuyo caso el licitador deberá enumerar correlativamente las variantes o alternativas ofertadas. Cuando no se admitan variantes, el órgano de contratación deberá hacerlo constar así en el anuncio de la contratación.

El licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo ha hecho individualmente. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

10.4. Sobre B: Requisitos para contratar.

Contendrá los documentos que acrediten la capacidad y solvencia del licitador, debiendo ser originales o copias legalizadas notarialmente, excepto los documentos requeridos en el apartado e) y el bastanteo del poder previsto en el apartado b), que podrán ser sustituidos por copias auténticas expedidas por el mismo órgano que emitió el documento original.

Deberán ser originales, en todo caso, los documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional.

10.4.1. Cuando se trate de licitadores españoles, presentarán los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será el DNI, si se trata de persona física, o, si la empresa fuera persona jurídica, las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le fuese aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de quienes suscriban la proposición y la participación de cada uno de ellos. Asimismo deberán designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos frente al Servicio Andaluz de Salud.

b) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación se realizará mediante la escritura o documento en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán contener diligencia de bastanteo de un Letrado de Administración Sanitaria.

c) El DNI de la persona firmante de la proposición.

d) Una declaración responsable, otorgada por el firmante de la proposición ante una autoridad administrativa (conforme al modelo que figura como Anexo III), Notario Público u Organismo Profesional cualificado, de que el licitador no está incurso en ninguno de los casos de prohibición de contratar con la Administración previstos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, artículos 7 y siguientes del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, que deberán ser:

- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, entendiéndose por tales las previstas en el artículo 8 del citado Real Decreto.

- Certificado expedido por el órgano competente de la A.E.A.T., justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entendiéndose por tales las recogidas en el artículo 7 del citado Real Decreto.

- Certificado expedido por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, según lo establecido en los párrafos d) y e) del artículo 7 del citado Real Decreto.

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante presentación del alta y, en su caso, del último recibo del citado impuesto, artículos 7.1.a) y 9.1 del citado Real Decreto.

- Los licitadores que no hayan obtenido en plazo; las certificaciones que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, podrán presentar, con los mismos efectos, las solicitudes de dichos certificados, sin perjuicio de la obligación de presentar los correspondientes certificados por las empresas adjudicatarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Los documentos que, conforme a lo previsto en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica del licitador, debiendo incluir, al menos, los que se recogen en el apartado 7 del Cuadro Resumen.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia se podrá acreditar en los términos del párrafo segundo del artículo 15.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, conforme a lo previsto en la cláusula 8.

10.4.2. Las empresas extranjeras que pretendan tomar parte en la presente contratación deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones en relación con la acreditación de los extremos recogidos en la cláusula 10.4.1:

a) Para acreditar la capacidad de obrar de la letra a) anterior, será suficiente, en el caso de empresas de Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, acreditar su inscripción en los Registros o presentar las certificaciones previstas reglamentariamente.

Los demás empresarios extranjeros la acreditarán mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en los términos previstos reglamentariamente.

b) La declaración a que hace referencia el apartado d) de la cláusula 10.4.1 podrá otorgarse ante una autoridad judicial cuando se trate de empresas de Estados miembros de la C.E. y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

c) Los certificados de clasificación o documentos similares expedidos por Estados miembros de la Comunidad Europea en favor de sus propios empresarios constituyen una presunción de capacidad en relación con la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

d) Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, será suficiente que acrediten, en su caso, su solvencia económica, financiera, técnica o profesional conforme a los artículos 16 y 18 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) En el caso de empresas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, deberán justificar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga, mediante informe de la respectiva representación diplomática española, o bien informe sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

f) Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado por el Decreto 189/1997, de 22 de julio, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, están exentos de presentar la documentación que se exige en los apartados a), b), c) y d), y en su caso, los relacionados en el apartado e) de la cláusula 10.4.1., así como los relacionados en los apartados a), b), c) y e) de la cláusula 10.4.2, relativos a empresas extranjeras. Para ello, deberán aportar certificado original o copia compulsada (de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre), de estar inscrito en dicho Registro y declaración expresa responsable emitida por el licitador o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.

En el supuesto de que figuren inscritos en el Registro de Contratistas del Servicio Andaluz de Salud, creado por Resolución del Director Gerente de 29 de julio de 1987, podrán sustituir la obligación de presentar la documentación que se exige en los apartados a), b) y c) del apartado 10.4.1 por la de presentar fotocopia de la ficha de contratista, acompañada de una declaración responsable de que no se han modificado los extremos que obran en dicha ficha.

10.5. Sobre C: Documentación Técnica.

10.5.1. Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto incluirá: Catálogos, informes de productos y cualquier otra información que el licitador estime oportuna para hacer más comprensiva su oferta, así como las variantes

o alternativas que, conforme a lo previsto en el apartado 6 del Cuadro Resumen, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, considere más convenientes para la Administración.

11. Muestras.

11.1. Cuando así se haga constar en el apartado 9 del Cuadro Resumen, para tomar parte en la licitación, las empresas presentarán una muestra del suministro a realizar, ajustada a las características definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o, en su caso, una muestra para cada lote.

11.2. Las muestras deberán presentarse y depositarse en el lugar que indique el anuncio de licitación, en todo caso dentro del plazo de presentación de las proposiciones. Al depositante se le entregará un recibo que acredite la fecha y hora en que se realice el depósito de las muestras presentadas, conservando la Administración copia firmada por el depositante.

11.3. Todos los bultos que contengan las muestras deberán llevar, en lugar visible, una etiqueta identificativa, en la que se especificará: Sobre C: Documentación técnica/muestras, denominación y número del concurso, nombre del licitador y número de bultos que componen el envío de la muestra.

Igualmente deberán etiquetarse todas y cada una de las muestras entregadas, indicando, además de la empresa licitadora, la partida independiente y, en su caso, número de variante a que corresponde, así como el número de lotes ofertados.

11.4. Las muestras deberán cumplir las normas de embalaje que determine el Pliego de Prescripciones Técnicas, extremo que podrá ser tenido en cuenta por la Mesa en su valoración, conforme a lo previsto en el apartado 8 del Cuadro Resumen.

11.5. Las muestras presentadas por las empresas que no hubiesen resultado adjudicatarias, deberán ser retiradas, previa presentación del correspondiente recibo, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación, salvo aquellas que el órgano de contratación considere oportuno retener, por haberse interpuesto recurso, reclamación o existir cualquier otra incidencia contractual.

11.6. Las muestras presentadas por los adjudicatarios no podrán ser retiradas hasta que se haya efectuado la recepción del suministro. Una vez efectuada la entrega, el adjudicatario dispondrá de treinta días, a partir de la firma de la última acta de recepción, para solicitar por escrito del órgano de contratación autorización para la retirada de las muestras.

11.7. Transcurridos los plazos anteriores, las muestras quedarán a disposición del órgano de contratación, que quedará exento de toda responsabilidad sobre las mismas.

11.8 Las muestras no podrán incorporarse como unidades del suministro, salvo autorización expresa del órgano de contratación.

12. Mesa de Contratación.

12.1. El órgano de contratación estará asistido, para la adjudicación del contrato, por una Mesa de Contratación.

El acto público de apertura de proposiciones se celebrará en el lugar, hora y día que se fije en el anuncio de licitación, una vez concluido el plazo señalado para la presentación de ofertas, constituyéndose para ello la Mesa de Contratación.

12.2. La Mesa, con anterioridad a la sesión pública, examinará y calificará favorable o desfavorablemente la documentación contenida en el sobre B, en función de los requisitos exigidos. No obstante, podrá conceder un plazo de subsanación no superior a tres días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales y subsanables.

12.3. En el acto público se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Lectura del anuncio público del concurso.

b) Recuento de las proposiciones presentadas y confrontación de las mismas con los datos que figuren en los cer-

tificados extendidos por los responsables de los Registros receptores.

c) Lectura pública del número de proposiciones recibidas y de la identidad de los licitadores.

d) Invitación a los asistentes para que comprueben, si lo desean, que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la mesa, y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

e) Lectura pública de los resultados de la calificación de la documentación presentada en los sobres B, con expresión de las causas de calificación desfavorable, en su caso.

f) Invitación a los asistentes para que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, las cuales serán aclaradas por la Mesa. Pasado este momento no se admitirán más observaciones que interrumpan el acto.

g) Apertura de los sobres A, que contienen las proposiciones económicas, de todos los licitadores y lectura de las mismas. Serán desestimadas aquellas proposiciones que no concuerden con la documentación presentada o con las características de la oferta anunciada.

h) Invitación a los asistentes a que expongan cuantas consideraciones, reclamaciones o quejas consideren oportunas, tras de lo cual se levantará la sesión. Por parte del Secretario se levantará Acta que recogerá sucinta y fielmente lo acontecido, y será firmada, al menos, por el Presidente y el Secretario, así como por cuantos hubiesen presentado reclamaciones.

i) Entrega de los sobres C a una Comisión Técnica Asesora, designada al efecto, para que, previo estudio de las ofertas y la documentación técnica presentada por los licitadores admitidos, elabore un informe sobre las mismas, que incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.

13. Criterios de adjudicación.

13.2. Concluida la sesión pública, la Mesa de Contratación, previos los informes técnicos que, relacionados con el objeto del contrato, considere precisos, formulará su propuesta de adjudicación al licitador que, en su conjunto, haya hecho la proposición más ventajosa, para lo cual tendrá en cuenta los criterios que, por orden decreciente de importancia y según la ponderación que se les atribuye, se relacionan a continuación:

A) Características técnicas y funcionales: 0-50 puntos.

e) Mejoras sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas: 0-15 puntos.

f) Calidad de materiales y fabricación: 0-15 puntos.

g) Rentabilidad y eficiencia: 0-10 puntos.

h) Facilidad de utilización, seguridad de resultados y compatibilidad con los productos existentes en el centro: 0-10 puntos.

B) Oferta económica: máximo 40 puntos.

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

C) Servicio: 0-10 puntos.

Se valorarán los plazos de entrega y la capacidad de adaptación a la organización logística del centro.

Todo ello sin perjuicio del derecho de la Administración a declarar desierto el concurso.

13.2. La Mesa elevará al Órgano de Contratación las proposiciones, junto con el acta y su propuesta de adjudicación, en la cual incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios previstos en el punto anterior.

14. Adjudicación de la contratación.

14.1. El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de las

proposiciones, pudiendo, alternativamente, adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, o declarar desierto el concurso.

14.2. La resolución de adjudicación deberá, en todo caso, ser motivada con referencia a los criterios de adjudicación que figuran en este Pliego. Del mismo modo, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato conforme a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, deberá motivar esta decisión.

14.3. La resolución de adjudicación se notificará al adjudicatario, así como a los demás licitadores. Cuando el importe del contrato sea igual o superior a cinco millones de pesetas, deberá publicarse conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III. FORMALIZACION DEL CONTRATO

15. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

15.1. El adjudicatario, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación, y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, de la garantía definitiva, que deberá ser original, por importe del cuatro por ciento del presupuesto del contrato, que se recoge en el apartado 8 del Cuadro Resumen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.8 de la Ley 2/85, de 2 de mayo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una fianza por importe del veinticinco por ciento de la establecida en el párrafo anterior.

El importe de la garantía ascenderá al total de la adjudicación si la proposición del adjudicatario hubiere estado inicialmente incurso en presunción de temeridad.

Esta garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la cláusula 8.3, pero, a diferencia de la garantía provisional, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

b) Documento acreditativo del pago de los gastos de publicación del anuncio de licitación.

c) Escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de constitución de Unión Temporal de Empresas, cuando el adjudicatario tuviera tal condición.

16. Formalización del contrato.

16.1. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

16.2. Cuando, por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación, siguiendo el procedimiento previsto a tal efecto, podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

IV. EJECUCION DEL CONTRATO

17. Obligaciones generales del contratista.

17.1. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo cuando hubiese sido objeto de tramitación urgente.

La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista queda obligado a realizar el suministro en los términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

17.2. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación y de la formalización del contrato. También correrán de su cuenta cuantos gastos incurra durante el periodo de garantía, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

17.3. El contratista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con la actividad desarrollada. Para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos en la ejecución del objeto del contrato deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias, de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos, siendo responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y debiendo indemnizar al Servicio Andaluz de Salud por todos los daños y perjuicios que para el mismo puedan derivarse de la interposición de cualquier tipo de reclamaciones.

17.4. El contratista quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la fabricación, entrega, distribución, instalación, montaje y mantenimiento del suministro objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones en materia de Legislación laboral y de Seguridad Social vigentes durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá indemnizar cuantos daños y perjuicios se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, salvo que fuesen consecuencia inmediata y directa de una orden del Servicio Andaluz de Salud.

18. Cumplimiento y recepción.

18.1. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Servicio Andaluz de Salud.

18.2. Su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción por parte del Servicio Andaluz de Salud, que deberá realizarse dentro del mes siguiente a haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato. En su caso, y a los efectos previstos en la cláusula 19, se realizarán actos formales de recepción por las entregas parciales realizadas conforme a lo previsto en la Cláusula 5.

18.3. En la recepción de los bienes suministrados se comprobará que el suministro se realizó en los términos previstos en este Pliego, el de Prescripciones Técnicas y sus respectivos Anexos.

18.4. Será preceptivo convocar a la Intervención General de la Junta de Andalucía al acto formal de recepción cuando el importe del contrato sea superior a cinco millones (5.000.000) de pesetas.

18.5. Los resultados de la comprobación se recogerán en Acta de recepción (cuando la Intervención designe representante) o Certificado de recepción del representante del órgano de contratación, expedidos a tal efecto.

19. Pago del precio.

19.1. El contratista tendrá derecho al abono del suministro realizado y recibido de conformidad según lo previsto en la Cláusula 18, en los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio convenido.

En el caso de que el contrato previese plazos parciales de ejecución, o la realización de entregas parciales a demanda del órgano de contratación, el contratista tendrá derecho al abono de los suministros realizados en cumplimiento de los citados plazos o entregas parciales.

En ningún caso la suma de las facturaciones parciales podrá superar el importe total del contrato.

19.2. El Servicio Andaluz de Salud tendrá obligación de abonar el precio dentro de los dos meses siguientes a la fecha de expedición de los correspondientes documentos que acre-

diten la realización parcial o total de los suministros objeto del contrato conforme a lo previsto en la Cláusula 18.

La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del órgano de contratación, la facturación correspondiente conforme a lo previsto en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales, acompañada por los albaranes de entrega firmados y sellados por las Unidades correspondientes.

20. Demora en la ejecución.

20.1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro de los plazos parciales de entrega previstos en la Cláusula 5.

20.2. En caso de que el contratista incurriese en demora en el cumplimiento de dichos plazos por causas imputables al mismo, el órgano de contratación, sin necesidad de intimación previa, podrá optar por la resolución del contrato, con pérdida de la garantía definitiva e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados al Servicio Andaluz de Salud, en lo que exceda del importe de la garantía incautada, o por la imposición de las penalidades previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a los procedimientos previstos al efecto.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes certificaciones o facturas, respondiendo en todo caso la garantía definitiva de su efectividad.

20.3. Si la demora fuese por causas no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos, el órgano de contratación le prorrogará el plazo en un tiempo igual, al menos, al tiempo perdido, salvo que el contratista solicitase otro menor.

21. Período de garantía.

21.1. El plazo de garantía será el indicado en el apartado 10 del Cuadro Resumen.

21.2. Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, tendrá derecho el Servicio Andaluz de Salud a reclamar del contratista la reposición de los bienes que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante este plazo de garantía, el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si durante el plazo de garantía el órgano de contratación estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 192.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

21.3. Transcurrido el plazo de garantía sin que el Órgano de Contratación haya formalizado reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad y se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

En ningún caso serán admitidos suministros de artículos, cuya fecha de caducidad sea inferior al 50% de su vida útil.

22. Prerrogativas de la administración contratante.

22.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro, en todo caso, de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de contratación. En particular será de aplicación lo dispuesto en los artículos 190 y 193.c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

22.2. Los acuerdos del Órgano de Contratación, que se tramitarán mediante expediente en el que deberá constar el trámite de audiencia al contratista y los preceptivos informes previos, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

22.3. Contra los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

V. RESOLUCION DEL CONTRATO

23. Normas generales.

23.1. Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 112 y 193 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con los efectos que se recogen en los artículos 114 y 194 de la citada Ley.

Podrán igualmente ser causa de resolución, a juicio del Órgano de Contratación:

a) El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente Pliego o en el de Prescripciones Técnicas.

b) Las reiteradas deficiencias en el suministro de los bienes.

23.2. Cuando la resolución fuese por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la fianza y deberá indemnizar al Servicio Andaluz de Salud los daños y perjuicios causados, en cuanto excedan del importe de la garantía incautada. Tales extremos se resolverán previo expediente contradictorio en el que se dará audiencia al contratista y se someterá a informe de la Asesoría Jurídica (salvo en los casos previstos en los artículos 42 y 97 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) así como del Consejo Consultivo de Andalucía, cuando se formule oposición por parte de aquél.

24. Jurisdicción competente.

24.1. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos administrativos.

(conocido y aceptado en su totalidad)

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EL CONTRATISTA

CUADRO RESUMEN

C.C. _____

<p>1) OBJETO: Partida 1 _____ Partida 2 _____ Partida n ... _____</p>	<p style="text-align: right;">Lote 1 _____ Lote 2 _____ Lote n ... _____</p>																																
<p>2) PRESUPUESTO:</p> <p>a) TotalPtas. _____ Euros _____</p> <p>b) Partida 1 _____ Ptas. _____ Euros _____ Partida 2 _____ Ptas. _____ Euros _____ Partida n... _____ Ptas. _____ Euros _____</p> <p>c) _____</p> <p>d) SI/NO procede la revisión del precio. Fórmula o sistema aplicable: _____</p>																																	
<p>3) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black; width: 5%;"></td> <td style="border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>																																	
<p>4) a) PLAZO DE EJECUCION: b) PLAZOS PARCIALES:</p>																																	
<p>5) GARANTIA PROVISIONAL:</p> <p style="text-align: right;">Partida 1 _____ Ptas. _____ Euros _____ Partida 2 _____ Ptas. _____ Euros _____ Partida n ... _____ Ptas. _____ Euros _____</p>																																	

<p>6) ADMISIBILIDAD, REQUISITOS Y MODALIDADES DE VARIANTES:</p>																		
<p>7) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA:</p>																		
<p>8) GARANTIA DEFINITIVA:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Partida 1 _____</td> <td style="width: 10%;">Ptas. _____</td> <td style="width: 10%;">Euros _____</td> <td style="width: 10%;">Lote 1 _____</td> <td style="width: 10%;">Ptas. _____</td> <td style="width: 10%;">Euros _____</td> </tr> <tr> <td>Partida 2 _____</td> <td></td> <td></td> <td>Lote 2 _____</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Partida n ... _____</td> <td></td> <td></td> <td>Lote n ... _____</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Partida 1 _____	Ptas. _____	Euros _____	Lote 1 _____	Ptas. _____	Euros _____	Partida 2 _____			Lote 2 _____			Partida n ... _____			Lote n ... _____		
Partida 1 _____	Ptas. _____	Euros _____	Lote 1 _____	Ptas. _____	Euros _____													
Partida 2 _____			Lote 2 _____															
Partida n ... _____			Lote n ... _____															
<p>9) MUESTRAS:</p>																		
<p>10) PERIODO DE GARANTIA:</p>																		

ANEXO NUM. III

DECLARACION RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR OTORGADA ANTE EL (ORGANO DE CONTRATACION) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Don, como representante legal de la Empresa, declara bajo su responsabilidad que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, cuales son:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad o contra la propiedad o por los delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra la Hacienda Pública.

La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber sido declaradas en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueren rehabilitadas.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo o por delitos contra la libertad y la seguridad en el trabajo, o haber sido condenadas o sancionadas con carácter firme por delito o infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social. En el caso de condena penal se aplicará lo previsto en el párrafo segundo de la letra a) del citado artículo.

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de altos cargos, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

Las disposiciones a las que se refiere este apartado serán aplicables a las Comunidades Autónomas y a las entidades locales en los términos que respectivamente les sean aplicables.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta Ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

....., de de 199...

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

Según Convenio para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía con fecha 21 de septiembre de 1995, publicado en BOE núm. 253, de fecha 23 de octubre de 1995, y prorrogado conforme a su cláusula octava por el protocolo adicional en el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, con referencia al ejercicio de 1998 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de diciembre de 1998, publicado en BOE núm. 35, de 10 de febrero de 1999, para la cofinanciación de dichos proyectos, una vez se haya incorporado dicho crédito a los presupuestos de la Consejería de Asuntos Sociales.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan, y a tenor de lo establecido en el art. 7 de la Orden de 29 de abril de 1998.

A N E X O

Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».
 Localidad: Ayuntamientos de:

* Adra:	Financiación Mº de Trabajo y Asuntos Sociales:	1.020.000'- ptas.
	Comunidad Autónoma:	340.000'- ptas.
* Albox:	Financiación Mº de Trabajo y Asuntos Sociales:	1.020.000'- ptas.
	Comunidad Autónoma:	340.000'- ptas.
* Berja:	Financiación Mº de Trabajo y Asuntos Sociales:	1.020.000'- ptas.
	Comunidad Autónoma:	340.000'- ptas.
* Cuevas del Almanzora:	Financiación Mº Trabajo y As.Sociales:	1.020.000'- ptas.
	Comunidad Autónoma:	340.000'- ptas.

* El Ejido:	Financiación Mº de Trabajo y Asuntos Sociales: Comunidad Autónoma:	2.040.000'- ptas. 680.000'- ptas.	* Vélez-Rubio:	Financiación Mº Trabajo y Asuntos Sociales: Comunidad Autónoma:	2.780.000'- ptas. 920.000'- ptas.
* Níjar:	Financiación Mº de Trabajo y Asuntos Sociales: Comunidad Autónoma:	1.020.000'- ptas. 340.000'- ptas.	* Vera:	Financiación Mº Trabajo y Asuntos Sociales: Comunidad Autónoma:	1.020.000'- ptas. 340.000'- ptas.
* Roquetas de Mar:	Financiación Mº Trabajo y Asuntos Sociales: Comunidad Autónoma:	1.020.000'- ptas. 340.000'- ptas.	* Vicar:	Financiación Mº Trabajo y Asuntos Sociales: Comunidad Autónoma:	705.000'- ptas. 235.000'- ptas.
* Tíjola:	Financiación Mº Trabajo y Asuntos Sociales: Comunidad Autónoma:	705.000'- ptas. 235.000'- ptas.	* Zurgena:	Financiación Mº Trabajo y Asuntos Sociales: Comunidad Autónoma:	705.000'- ptas. 235.000'- ptas.
* Turre:	Financiación Mº Trabajo y Asuntos Sociales: Comunidad Autónoma:	705.000'- ptas. 235.000'- ptas.			

Almería, 16 de abril de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE MALAGA

ANUNCIO.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número de recurso: 101/99 (P.A.).
Fecha de interposición: 16 de febrero de 1999.
Recurrente: Inmaculada Bautista Fernández.

Administración autora de la actuación impugnada: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Actuación impugnada: Resolución de 28 de diciembre de 1999, del Delegado Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Málaga contra la CPT del año 1995.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que si a su derecho interesa pueda comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos por Letrado, o en su caso, representados y asistidos de Letrado,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificarán en calidad de demandados.

Málaga, 14 de abril de 1999.- La Magistrada-Juez, La Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MOTRIL

REQUISITORIA.

Apellidos y nombre de la procesada: Claudia Dezonsk, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Manfred y de Dagmar, natural de Ellwaggen (Alemania), fecha de nacimiento 11.6.64, domiciliada últimamente en Golbachster, 15, Igersheim (Alemania), procesada por conducción etílica en causa P. Abreviado 119/98, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 4, con el fin de practicar diligencias de su interés y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlos, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Motril, a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario, Vº Bº El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica contrato de arrendamiento.

De conformidad con lo previsto en los artículos 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad

Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 29 de diciembre de 1998, se autoriza la iniciación de expediente, por el sistema de contratación directa, para el alquiler de un local en Granada para sede del Centro de la Mujer.

2.º La autorización se motiva por ser un supuesto excepcional de los previstos en la Ley de Patrimonio, siendo informado favorablemente por la Dirección General de Patrimonio.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 6 de abril de 1999, se acuerda por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a don Víctor Manuel Guzmán del Pino, propietario del local sito en la Avda. de la Constitución, 20, ofc. 211, de Granada, con una superficie de 596,46 metros cuadrados y por una renta mensual de 596.667 ptas. (3.586,041 euros), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y gastos de comunidad.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1336/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Justicia.
 - c) Número de expediente: 1/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las sedes de los Juzgados y Tribunales de la provincia de Sevilla.
 - b) No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla y provincia.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y seis millones cuatrocientas noventa y ocho mil trescientas ochenta y ocho (66.498.388) pesetas, trescientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres euros con treinta y seis céntimos (399.663,36).
5. Garantías. Provisional: Un millón trescientas veintinueve mil novecientas sesenta y ocho (1.329.968) pesetas. Siete mil novecientos noventa y tres euros con veintisiete céntimos (7.993,27).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno. Servicio de Justicia.
 - b) Domicilio: Avda. de Bonanza, 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/462.28.86.
 - e) Telefax: 95/462.22.30.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 25 de mayo de 1999.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, subgrupo 6, categoría C.
 - b) Los expresados en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del día 4 de junio de 1999.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación gene-

ral, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora:

- 1.ª Entidad: Delegación de Gobernación.
- 2.ª Domicilio: Avda. de Bonanza, 3.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación de Gobernación.
- b) Domicilio: Avda. de Bonanza, 3.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 8 de junio de 1999.
- e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones: Español.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 14 de abril de 1999.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

RESOLUCION de 27 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1361/99).

La Consejería de Gobernación y Justicia ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

Número de expediente: 3/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Asistencia técnica y consultoría informáticas a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia durante los ejercicios 1999, 2000 y 2001».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

d) Fecha límite de entrega: 20 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 260.000.000 de ptas. IVA incluido (doscientos sesenta millones de pesetas). (1.562.631, 47 euros).

5. Garantía.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.32.92.

e) Telefax: 95/455.33.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 3. Categoría C.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 21 de junio de 1999.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados, conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Gobernación y Justicia.

2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 29 de junio de 1999.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de abril de 1999.

Sevilla, 27 de abril de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 30 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1362/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

c) Número de expediente: 18/99/2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del concurso: Mantenimiento de ciertos equipos departamentales de la Junta de Andalucía (período 1999-2001).

b) División por lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Plazo de ejecución: Veintitrés (23) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veintisiete millones ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y nueve (127.128.659) pesetas.

5. Garantía provisional.

Lote 1: Dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

Lote 2: Ciento setenta y siete mil cuatrocientas siete (177.407) pesetas.

Lote 3: Sesenta y cinco mil ciento sesenta y seis (65.166) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/457.55.00.

e) Telefax: 95/421.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 7. Categoría d.

b) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del lunes 21 de junio de 1999.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados, conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

2.^a Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El miércoles, 23 de junio, se reunirá la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

El lunes, 28 de junio, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 30 de abril de 1999.

Sevilla, 30 de abril 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1327/99).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.024/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia al representante de la Intervención General en los actos de comprobación de las inversiones en Andalucía Occidental».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, IVA incluido (27.045,54 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/446.43.60.
 - e) Telefax: 95/446.45.71.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría

General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 26 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1328/99).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.021/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Edición de la revista Coyuntura Económica de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Fecha límite de entrega: 31 de diciembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas, IVA incluido (25.843,52 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/446.43.60.
 - e) Telefax: 95/446.45.71.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta 6.^a
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 26 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1329/99).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.025/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia al representante de la Intervención General en los actos de comprobación de las inversiones en Andalucía Oriental».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, IVA incluido (27.045,54 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta 6.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/446.43.60.
 - e) Telefax: 95/446.45.71.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta 6.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de abril de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 1408/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Número de expediente: T0030B0199CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Piscina y vestuarios.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: San José del Valle (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 9 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.853.786 ptas., 479.930,91 euros.

5. Garantías. Definitiva: 3.194.151 ptas. 19.197,23 euros. Provisional: Exenta

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.24.

e) Telefax: 95/446.46.80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría c.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 1999.- El Secretario General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1377/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato de asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A2.803.643/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Elaboración del Plan de Abastecimiento Urbano de Andalucía y la integración de estudios previos y redacción del Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones».

b) División por lote y número: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 28.436.240 ptas. (equivalente: 170.905,24 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: El 4% del precio de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 43.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.73.05.

e) Telefax: 95/450.74.06.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 3 de junio de 1999 a las 13 h.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha El día 17 de junio de 1999.

- e) Hora: 11 horas.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 1999.- El Director General, Juan M.^a Martí Masip.

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de diversas consultorías y asistencias por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 942/99). (BOJA núm. 43, de 13.4.99). (PD. 1375/99).

Publicada en el BOJA núm. 43, de fecha 13 de abril de 1999, la Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncian diversas consultorías y asistencias por el procedimiento abierto y la forma de concurso, se procede a las siguientes rectificaciones:

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 15 de marzo de 1999 publicada en el BOJA número 43, de fecha 13 de abril de 1999, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

- En la página núm. 4.371, columna izquierda, línea 28, donde dice: «fecha límite de presentación 12.5.99», debe decir: «fecha límite de presentación 14.6.99 a las 13 horas».
- En la página núm. 4.371, columna izquierda, línea 57, donde dice: «27.7.99», debe decir: «8.10.99 a las 9 horas».
- En la página núm. 4.371, columna izquierda, línea 61, donde dice: «26.6.99», debe decir: «3.9.99».

Sevilla, 30 de abril de 1999

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de diversas consultorías y asistencias por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 939/99). (PD. 940/99). (BOJA núm. 41, de 8.4.99). (PD. 1376/99).

Publicada en el BOJA núm. 41, de fecha 8 de abril de 1999, la Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncian diversas consultorías y asistencias por el procedimiento abierto y la forma de concurso, se procede a las siguientes rectificaciones:

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 15 de marzo de 1999 publicada en el BOJA número 41, de fecha 8 de abril de 1999, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

- En la página núm. 4.114, columna izquierda, línea 24, donde dice: «fecha límite de presentación 12.5.99», debe decir: «fecha límite de presentación 14.6.99 a las 13 horas».
- En la página núm. 4.114, columna izquierda, línea 47, donde dice: «27.7.99», debe decir: «8.10.99 a las 9 horas».
- En la página núm. 4.114, columna izquierda, línea 50, donde dice: «26.6.99», debe decir: «3.9.99».
- En la página núm. 4.118, columna izquierda, línea 2, donde dice: «fecha límite de presentación 12.5.99», debe decir: «fecha límite de presentación 14.6.99 a las 13 horas».

- En la página núm. 4.118, columna izquierda, línea 29, donde dice: «27.7.99», debe decir: «8.10.99 a las 9 horas».
- En la página núm. 4.118, columna izquierda, línea 33, donde dice: «26.6.99», debe decir: «3.9.99».

Sevilla, 30 de abril de 1999

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 2/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC 2/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios para asistencia a la feria Gourmets'99.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 22 (20.2.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones novecientos cincuenta mil pesetas (11.950.000 ptas.) (71.820,95 euros).
 - a) Fecha: 9 de abril de 1999.
 - b) Contratista: Decoestudio, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Diez millones seiscientos treinta y cinco mil pesetas (10.635.000 ptas.) (63.917,64 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 15 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 3/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC 3/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios para asistencia a la feria Semana de la Alimentación'99.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 22 (20.2.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones quinientas veinticinco mil pesetas (12.525.000 ptas.) (75.276,77 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de abril de 1999.

b) Contratista: Decoestudio, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Nueve millones quinientas diecinueve mil pesetas (9.519.000 ptas.) (57.210,34 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 1/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 1/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios para la organización de jornadas técnicas.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 24 (25.2.99).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones de pesetas (19.000.000 de ptas.) (114.192,30 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de abril de 1999.

b) Contratista: Travel Dos Servirapid, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Dieciséis millones seiscientos veinticinco mil pesetas (16.625.000 ptas.) (99.918,26 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 22 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC 11/99). (PD. 1325/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 11/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Embotellado de aceite de oliva virgen promocional 1999.

b) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Plazo de ejecución: 2 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veintiún millones quinientas cincuenta mil pesetas (21.550.000 ptas.) (129.518,11 euros).

5. Garantía provisional: Cuatrocientas treinta mil pesetas (430.000 ptas.) (2.584,35 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.88.00.

e) Telefax: 95/493.88.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

b) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 27 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC 12/99). (PD. 1337/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 12/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.

b) Lugar de ejecución: CICEM «El Toruño», El Puerto de Sta. María (Cádiz).

- c) Plazo de ejecución: Dos años.
- d) División por lotes y número:
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y un millones cuarenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas (51.048.350 ptas.) (306.806,76 euros).

5. Garantía provisional: Un millón veinte mil novecientas sesenta y siete pesetas (1.020.967 ptas.) (6.136,14 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.88.00.

e) Telefax: 95/493.88.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Alcalá-Martos, de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Distrito.

c) Número de expediente: C.P. CA4/DSA-M/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de comidas personal Atención Continuada de Torredonjimeno (a4-98-DAM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 4.8.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.954.160 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.11.98.

b) Contratista: Juan Arnedo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.847.744 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

- c) Número de expediente: P.N. 16/99.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de betaferón viales (a16n-99-HGE).
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.478.600 ptas. (87.018,14 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 25.3.99.
 b) Contratista: Schering España, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 14.478.544 ptas. (87.017,80 euros).
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 c) Número de expediente: P.N. 14/99.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de leucomax y navobán (a14n-99-HGE).
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.792.836 ptas. (70.876,37 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 25.3.99.
 b) Contratista: Novartis Farmacéutica, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 11.792.836 ptas. (70.876,37 euros).
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. Servicio de Gestión de Inversiones.
 c) Número de expediente: C.C. 1003/99.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de Bienes Homologados con destino al Centro de Salud de Torremolinos (Málaga) (a1003n-99-SC).
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.346.704 ptas. (68.195,06 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13.4.99.
 b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 10.796.304 ptas. (64.887,09 euros).
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 550.400 ptas. (3.307,97 euros).
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. Servicio de Gestión de Inversiones.
 c) Número de expediente: C.C. 1006/99.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de Bienes Homologados con destino al nuevo Hospital de Antequera (Málaga) (a1006n-99-SC).
 c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.573.469 ptas. (129.659,16 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.3.99.

b) Contratista: Archimóvil, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.573.469 ptas. (129.659,16 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 1007/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Bienes Homologados con destino al nuevo Hospital de Huércal-Overa (Almería) (a1007n-99-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.864.442 ptas. (83.236,97 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.3.99.

b) Contratista: Archimóvil, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.864.442 ptas (83.326,97 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura

Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 11/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de coagulación para analizador «ACL-3000» del Servicio de Laboratorio-Hematología (a11n-99-HIM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.254.255 ptas. (31.578,71 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.3.99.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.254.255 ptas. (31.578,71 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 8/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para analizadores «HITACHI-911» y «ELECSYS» del Servicio de Laboratorio (a8n-99-HIM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.848.378 ptas. (95.250,67 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.3.99.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 15.848.378 ptas. (95.250,67 euros).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
 - c) Número de expediente: C.P. 9D/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de celulosa, incontinencia, frascos de gasas y guantes para el Almacén General del Hospital (a9d-97-HRI).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 15, de 7.2.98.
3. Tramitación: Anticipada. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.962.282 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.6.98.
 - b) Contratista: Laboratorios Unitex Hartmann, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.241.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 6.315.212 ptas.
7. Lotes declarados desiertos: Núm. 4.

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
- c) Número de expediente: C.P. 10D/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de compresas, gasas, vendas, apósitos, esparadrapos y algodón para el Almacén General del Hospital (a10d-97-HRI).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 15, de 7.2.98.
3. Tramitación: Anticipada. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.296.237 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.5.98.
 - b) Contratista: Torras Valentí, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.387.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 8.486.244 ptas.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
 - c) Número de expediente: C.P. 11D/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno líquido medicinal y gases medicinales comprimidos (a11d-97-HRI).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 5.8.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.909.400 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.9.97.
 - b) Contratista: Carbueros Metálicos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 36.904.400 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: P.N. 10/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de dormicum y rocefalin (a10n-99-HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.763.752 ptas. (124.792,66 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.3.99.

b) Contratista: Productos Roche, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.763.572 ptas. (124.791,58 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 1D/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo Actilyse (a1dn-99-HRI).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.030.400 ptas. (42.253,55 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.2.99.

b) Contratista: Boehringer Ingelheim, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.960.096 ptas. (41.831,02 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1382/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/052772.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de cables y latiguillos (52772-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado.

e) Plazo de entrega: Un año contado desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones doce mil trescientas diez pesetas (6.012.310 ptas.). Treinta y seis mil ciento treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos (36.134,71 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958/24.15.18.

e) Telefax: 958/24.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos situado en la 3.^a planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras serán entregadas en el Registro General del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1390/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 1999/046506 (41/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de menaje de cocina y material de limpieza (46506-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones trescientas ochenta y dos mil ochocientos setenta y una pesetas (22.382.871 ptas.). Ciento treinta y cuatro mil quinientos veintitrés euros con setenta y seis céntimos (134.523,76 euros).

5. Garantías. Provisional: Se declara exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del sexto día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Almacén del Servicio de Suministros.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1391/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 1999/047351 (33/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de circuitos y sistemas (47351-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesetas (18.645.834 ptas.). Ciento doce mil sesenta y tres euros con setenta y un céntimos (112.063,71 euros).

5. Garantías. Provisional: Se declara exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del sexto día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Almacén del Servicio de Suministros.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1392/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 1999/047371 (35/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de vendas (47371-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientas veintiocho pesetas (16.154.528 ptas.). Noventa y siete mil noventa euros con sesenta y seis céntimos (97.090,66 euros).

5. Garantías. Provisional: Se declara exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del sexto día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Almacén del Servicio de Suministros.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1345/99).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso mediante procedimiento abierto de la Consultoría y Asistencia para la «Elaboración de un borrador de la estrategia andaluza para la conservación y uso sostenible de la Biodiversidad Biológica», según las siguientes prescripciones:

Núm. expte.: 1/99/M/00.

Presupuesto de contrata: 7.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta 15.12.2000.

Fianza provisional: 2% (150.000 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sita en Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias, s/n, Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Director General, Juan M.^a Cornejo López.

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para los servicios que se citan. (PD. 1339/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de los servicios de «Limpieza de las Dependencias de la Delegación Provincial, ubicadas una en la Avda. Ana de Viya, núm. 3-3.º (Oficina de la D.P.), otra en la Avda. Guadalquivir (Oficina y Centro de Recepción de Sanlúcar de Barrameda), otra en la Avda. de la Diputación (Oficinas y Centro de Recepción del PN Sierra de Grazalema-El Bosque), otra en la Plaza de San Jorge (Oficina PN Los Alcornocales-Alcalá de los Gazules), y por último las Oficinas situadas en el Callejón de Cohen-Vivero Forestal de San Fernando (PN Bahía de Cádiz, Lagunas de Cádiz y Marismas del Barbate)».

Expediente: 1/99.

Presupuesto: 10.800.000 ptas.

Plazo de ejecución: Entre el 1 de junio de 1999 y 31 de mayo del 2001.

Garantía provisional: 216.000 (2%) pesetas, a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos podrán ser consultados en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, ubicada en Avda. Ana de Viya, 3-3.º, Departamento de Contratación, en horario de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3.º

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde de recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Económica y Técnica», especificada en la cláusula 8.2.2 del PCAP.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 8.2.3 del PCAP.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en las Dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sitas en Avda. Ana de Viya, 3-3.º Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

Cádiz, 14 de abril de 1999.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1340/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro titulado: «Adquisición de equipos de medida acústica».

Núm. Expte.: 18/99/C/00.

Presupuesto de contrata: 5.000.000 ptas. (IVA incluido), 30.050,605 euros.

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Garantía provisional: Se exige de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de CAP, según redacción dada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y del Orden Social.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último

día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 1341/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra titulada: «Proyecto de restauración medio-ambiental de la zona minera del Barranco de la Ana (Peñarroya-Pueblonuevo) Córdoba Fase II».

Núm. Expte.: 19/99/C/00.

Presupuesto de contrata: 306.106.929 ptas. (IVA incluido), 1.839.739,695 euros.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Clasificación exigida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e; Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

Garantía provisional: Se exime de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de CAP, según redacción dada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y del Orden Social.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 20 de abril de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 1346/99).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso mediante procedimiento abierto del suministro para la «Adquisición de Retardantes de corto y largo plazo para la lucha contra incendios forestales», según las siguientes prescripciones:

Núm. Expte.: 61/99/M/00.

Presupuesto de contrata: 25.798.980 ptas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Fianza provisional: 2% (515.980 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sita en Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias, s/n, Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de abril de 1999.- El Director General, Juan M.^a Cornejo López.

RESOLUCION de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1347/99).

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia denominada: «Seguimiento, coordinación y control de calidad de la realización de los informes de Medio Ambiente 1998 y 1999», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 1520/99/P/00.

Presupuesto: Nueve millones cuatrocientas mil (9.400.000) pesetas (56.495,137 euros).

Plazo ejecución: Hasta el 31 de diciembre del 2000.

Garantía provisional: Dispensada, según Resolución de la Dirección General de Planificación de fecha 15 de febrero de 1999.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax (95/493.85.59) la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas y treinta minutos del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación de 15 de febrero de 1999.

Sevilla, 22 de abril de 1999.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1348/99).

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia denominada: «Elaboración de ortomágenes digitales para la actualización de usos y coberturas vegetales de Andalucía al año 1999», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 53/99/P/00.

Presupuesto: Siete millones cuatrocientas mil (7.400.000) pesetas (44.474,895 euros).

Plazo ejecución: 20 meses contados desde el día siguiente a la firma del contrato.

Garantía provisional: Dispensada, según Resolución de la Dirección General de Planificación de fecha 9 de marzo de 1999.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax (95/493.85.59) la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación de 8 de marzo de 1999.

Sevilla, 22 de abril de 1999.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 23 de abril de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1349/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Dirección de obra del proyecto de restauración de la zona minera del Barranco de la Ana, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)».

Núm. Expte.: 163/99/C/00.

Presupuesto de contrata: 8.750.000 ptas. (IVA incluido), 52.588,559 euros.

Plazo de ejecución: 11 (once) meses.

Garantía provisional: 2% (175.000 ptas.) (1.051,771 euros), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tfno. 95/448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación

con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de abril de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

CORRECCION de errores a la Resolución de 10 de marzo de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 943/99). (BOJA núm. 41, de 8.4.99). (PD. 1342/99).

Advertido error en la Resolución de 10 de marzo de 1999, insertado en el BOJA núm. 41, de fecha 8 de abril de 1999, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.124, columna derecha, línea 49, donde dice: «Clasificación exigida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e», debe decir: «Clasificación exigida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c».

Sevilla, 21 de abril de 1999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las licitaciones de contratos de servicios que se citan. (PD. 1332/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Programa de Transportes de Centros de Mayores dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba. 2.º Semestre de 1999.
 - b) División por lotes y número: Sí.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 6.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 76.00.37.
 - e) Telefax: 76.00.39.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No.

b) Otros requisitos: No.

6. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un servicio mediante concurso abierto.

c) Lugar de presentación: Registro General de entrada.

1.^a Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.^a Domicilio: Ramón y Cajal, 6.

3.^a Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

7. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El quinto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

8. Otras informaciones: No.

9. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

Elementos específicos de cada licitación:

Expediente: CO-06/99.

Presupuesto base licitación: 4.504.225 ptas. (27.070,94 euros).

Garantía: 90.085 ptas. (541,42 euros).

Córdoba, 26 de abril de 1999.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 29 de abril de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del proyecto que se cita. (PP. 1333/99).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de marzo de 1999, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que a continuación se citan. Advertido error en la clasificación exigida al contratista, se procede a la nueva publicación de la convocatoria de dicha licitación.

Expediente núm.: 18/99. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto Básico y de Ejecución de Centro Deportivo y Sótanos de Aparcamientos en calle San Luis.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 649.260.919 ptas.

Garantía provisional: 12.985.218 ptas.

Garantía definitiva: 25.970.436 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo C, Subgrupos 2, 3, 4, 5, 6 y 9, Categoría f. Grupo K, Subgrupo 1, Categoría e.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 17 de marzo de 1999, y corregidos el 28 de abril de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesiones celebradas los días 17 de marzo de 1999 y 28 de abril de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de abril de 1999.- P.D. El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concursos públicos de los servicios que se citan. (PP. 1334/99).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte. 39/99. Contrat. de O. y Servicios.

- a) Asistencia técnica para mantenimiento y reparación de persianas en edificios municipales para 1999.
- b) Presupuesto de licitación: 7.102.051 ptas.
- c) Fianza provisional: 142.041 ptas.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1999.

Expte. 40/99. Contrat. de O. y Servicios.

- a) Servicio de poda de árboles en los colegios públicos para 1999.
- b) Presupuesto de licitación: 4.500.000 ptas.
- c) Fianza provisional: 90.000 ptas.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1999.

Expte. 41/99. Contrat. de O. y Servicios.

- a) Servicio de mantenimiento de extintores para edificios municipales durante el año 1999.
- b) Presupuesto de licitación: 3.391.183 ptas.
- c) Fianza provisional: 67.824 ptas.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1999.

3. a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
- 4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Teléfono: 954.59.06.12.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
- 5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento. C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas hábiles de oficina.
- 6. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.
 - b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de abril de 1999.- El Secretario General.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concursos de consultoría y asistencia. (PP. 1309/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto de los contratos.
 - a) Descripción:
 - Expediente: G-GI-0021-GE-0. Asistencia Técnica y Consultoría para la realización de Prospecciones Geotécnicas, ensayos y en su caso, elaboración de Informes Geológicos-Geotécnicos para proyectos y ejecución de obras civiles en el territorio andaluz.
 - Expediente: G-GI-0022-GE-0. Asistencia Técnica y Consultoría para la realización de Prospecciones Geotécnicas, ensayos y en su caso, elaboración de Informes Geológicos-Geo-

técnicos para proyectos y ejecución de obras civiles en el territorio andaluz.

- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo de ejecución: Para cada concurso doce (12) meses.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación:

- Expediente G-GI-0021-GE-0: Noventa y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve (99.965.669) pesetas, IVA incluido (600.805,77 euros).
- Expediente G-GI-0022-GE-0: Noventa y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve (99.965.669) pesetas, IVA incluido (600.805,77 euros).

5. Garantías: Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001. Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
- 7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del 22 de junio de 1999.
 - b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl. Sevilla, 41001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
- e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.
- 8. Apertura de la oferta económica.
 - a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - d) Fecha: Día 2 de julio de 1999 a las 10 horas.
 - 9. Otras informaciones: No se describen.
 - 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de abril de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 1310/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. H-CO-5182-OV-0, «Obra con variante de la remodelación, mejora e incorporación de vertidos a la EDAR de Hinojosa del Duque (Córdoba)».
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y tres millones setecientos ochenta mil novecientos treinta y cuatro (83.780.934) pesetas, IVA incluido (503.533,55 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º Pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 4 de junio de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl, Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: El día 11 de junio de 1999 a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 28 de abril de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concursos de consultoría y asistencia. (PP. 1311/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expedientes: G-GI-0010-CC-0, G-GI-0011-CC-0, G-GI-0012-CC-0, G-GI-0013-CC-0, G-GI-0014-CC-0, G-GI-0015-CC-0, G-GI-0016-CC-0 y G-GI-0017-CC-0.

a) Descripción:

Coordinación y realización de las pruebas de funcionamiento y Control de Calidad de recepción de:

- Obras varias en la provincia de Almería (Obras Hidráulicas).
- Obras varias en la provincia de Cádiz (Obras Hidráulicas).
- Obras varias en la provincia de Córdoba (Obras Hidráulicas).
- Obras varias en la provincia de Granada (Obras Hidráulicas).
- Obras varias en la provincia de Huelva (Obras Hidráulicas).
- Obras varias en la provincia de Jaén (Obras Hidráulicas).
- Obras varias en la provincia de Málaga (Obras Hidráulicas).

Control de Calidad de recepción de Obras varias en la provincia de Sevilla (Carreteras).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses para cada uno de los ocho Concursos arriba descritos.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 37.500.000 pesetas, IVA incluido (225.379,54 euros), para cada uno de los ocho Concursos arriba descritos.

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 31 de mayo de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 14 de junio de 1999 a las 10 horas.

9. Otras informaciones: No se describen.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 1363/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expte. núm. H-SE-5172-DO-0.

a) Descripción: Asistencia Técnica y Dirección de Obra del Abastecimiento de agua a las pedanías y núcleos urbanos del Consorcio del Huesna.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Veintiséis millones novecientos doce mil novecientos cuatro (26.912.904) pesetas, IVA incluido, 161.749,81 euros.

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 2 de junio de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
- e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.
8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.
- Fecha: Día 18 de junio de 1999 a las 10,00 horas.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 3 de mayo de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 1364/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato: Expte. núm. H-CA-5021-D-0.
 - a) Descripción: Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la conducción de agua potable al Ramal Norte de Jerez de la Frontera, Fase I.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Dieciséis millones doscientas mil doscientas veintidós (16.200.222) pesetas, IVA incluido, 97.365,30 euros.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
 - b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 2 de junio de 1999.
 - b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
- e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.
8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 18 de junio de 1999 a las 10,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 3 de mayo de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de abril de 1999, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PD. 1198/99) (BOJA núm. 48, de 24.4.99). (PP. 1374/99).

Advertidos errores por omisión en el texto del anuncio de la Resolución de 15 de abril de 1999, del Director Gerente de la EPES, por la que se anuncia la contratación del servicio de asistencia médico-sanitaria en los traslados interhospitalarios de pacientes críticos en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga (Expte. 2004/99), publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 48, de fecha 24 de abril de 1999, en su página número 4.939, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 15 de abril de 1999.

Disponibilidad de la documentación para concursar: En la Sede Central de la EPES, en calle Severo Ochoa, número 28, Campanillas, Málaga.

Información adicional: El servicio incluirá la asistencia médico-sanitaria en traslados interhospitalarios de pacientes críticos en la misma provincia de la ubicación de base así como desde éstas a otras provincias de la Comunidad Autónoma andaluza. El servicio se prestará veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año. Las misiones de cada traslado serán las que en cada momento indique el Centro Coordinador de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Se prestará en UVI-móviles con personal de las categorías Médicos, Enfermeros/as y Conductores-Técnicos en traslados sanitarios con cualificación y experiencia adecuadas. La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los medios materiales precisos para la realización de funciones objeto de la presente contratación, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria su conservación posterior.

Distribución territorial del servicio: Las bases se sitúan en los ámbitos urbanos y se describen en los siguientes lotes:

- Lote 1: Prestación del servicio con base en Almería.
- Lote 2, 3 y 4: Prestación del servicio con base en Jerez, Puerto Real y Cádiz (ciudad), respectivamente.
- Lote 5: Prestación del servicio con base en Córdoba.
- Lote 6: Prestación del servicio con base en Granada.
- Lotes 7 y 8: Prestación del servicio con base en Jaén.
- Lotes 9 y 10: Prestación del servicio con base en Málaga.

Fecha de envío de esta corrección al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 3 de mayo de 1999.

Se concede un nuevo plazo para presentar las solicitudes de participación hasta el día 18 de mayo de 1999 hasta las 19 horas.

Sevilla, 3 de mayo de 1999

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de dos becas para la formación de personal en el Centro Informático del Parlamento de Andalucía.

Se comunica que la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de dos becas para la formación de personal en el Centro Informático del Parlamento de Andalucía se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía.

Los aspirantes excluidos podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación.

Tanto la lista definitiva de admitidos y excluidos como cualquier otro acto será anunciado en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 1999.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan (GR-132/98, GR-172/98, GR-174/98, GR-181/98, GR-247/98, GR-256/98 y GR-270/98).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrán formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: GR-132/98-E.P.

Notificado: Boulade Jean-Francois Llars.

Ultimo domicilio: C/ Santa Paula, 19. Granada.

Infracción: A la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección a la Seguridad Ciudadana, en su artículo 8.1, y al Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto, en sus arts. 45, 81.2.

Núm. Expediente: GR-172/98.

Notificado: Luis Miguel Valero Ligeró.

Ultimo domicilio: (Pub La Calle), Plz. de Kelibia, s/n. Almuñécar (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. Expediente: GR-174/98.

Notificado: Francisca Ana Jerónimo Estévez.

Ultimo domicilio: (Café-Bar Chicle), C/ Montevideo. Almuñécar (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. Expediente: GR-181/98.

Notificado: Moisés García Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Santo Domingo, núm. 1. Huéscar (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. Expediente: GR-247/98.

Notificado: Francisca Luque Cabeo.

Ultimo domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 20, Of. 107. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. Expediente: GR-256/98.

Notificado: Santiago Cuerva Sánchez.

Ultimo domicilio: (Pub Chicle), C/ Pedro Antonio de Alarcón, 57. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. Expediente: GR-270/98.

Notificado: Andrés Vilchez Lozano.

Ultimo domicilio: Pueblo Andaluz, 2.ª Fase, núm. 29. Huéscar (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 16 de abril de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13,

Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F	Expediente	Procedimiento
AMAT PARRILLA CARMEN	27269201X	24171/87/TPO	LIQUIDACION
ARANDA GALLARDO ANTONIO	74558778T	12717/88/TPO	LIQUIDACION
ASENSIO AYALA JUAN RAMON	23216817L	8132/89/TPO	LIQUIDACION
AUTO MAZO SL	B-04060984	ED-71-3-89	TASAS
CASTRO FERNANDEZ ANA BELEN	075266371K	35212/98/TPO	LIQUIDACION
CONDE CARRILLO JOSE MANUEL	27213850C	13847/89/TPO	LIQUIDACION
CONSULTORES LOZANO SL	80410266I	10776/87/AJD	LIQUIDACION
CONTRERAS SANCHEZ JOSE ANDRES	18112695B	941/88/D	LIQUIDACION
CORTES GOMEZ CARMEN	034855465T	20176/88/TPO	LIQUIDACION
CORTES TORRES FRANCISCO	34838559E	22400/97	RECURSO
CREDIA LASTRE ENRIQUE	44358732N	9856/97/TPO	RECURSO
EL NAMAL MOHAMED	X2034498X	20863/98/TPO	LIQUIDACION
FERNANDEZ POZUELO MARIA DEL PRADO	005670557E	11883/98/TPO	LIQUIDACION
FUENTES FLORES MARIA DEL CARMEN	27193386A	21165/98/TPO	LIQUIDACION
GAILLARD CLAUDE	X2168360N	12607/97/AJD	LIQUIDACION
GARCIA GONGORA RAFAELA	27180633S	6698/89/TPO	LIQUIDACION
GONZALEZ JIMENEZ DIEGO	27206019D	480/98/AJD	LIQUIDACION
HEREDIA SANTIAGO JOSEFA	24207807P	1815/98/TPO	LIQUIDACION
INDALPARQUING SL	B04163689	1305/98/OS	LIQUIDACION
LUDZMANN IWALD	X1975541W	24173/88/TPO	LIQUIDACION
MARIN AMAT ENRIQUE	005588768K	T-28/89/TPO	LIQUIDACION
MARTIN ANDUJAR FRANCISCO	27193428E	31680/97/AJD	LIQUIDACION
MARTINEZ MARIN JESUS	75230350H	3445/97	RECURSO
MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	34862067R	10499/98/TPO	LIQUIDACION
MIRALLES BELMONTE MANUEL	27508301W	35136/98/TPO	LIQUIDACION
MOLINA SEIJO M. PALOMA	27512480H	27706/98/AJD	LIQUIDACION
ORDOÑO ALONSO JOSE	27128332Q	4842/98/TPO	LIQUIDACION
PECINO MEDINA JUAN MANUEL	27238060N	8450/98/TPO	LIQUIDACION
PELEGRIÑA MORENO JOSE MANUEL	28781654Y	20351/98/TPO	LIQUIDACION
PEREZ BRAVO ISABEL	75214980S	4589/95	RECURSO
PEREZ CHACON BARBARA	75183081Z	13743/95	RECURSO
PROMOTORA MOHUSA SA	A7924501S	15323/98/AJD	LIQUIDACION
PROMOTORA MOHUSA SA	A7924501S	5267/97/AJD	LIQUIDACION
PUERTAS ESTEVEZ ISABEL	27266596G	1136/97	RECURSO
RICO BASTIDA MARIANO	12223109N	VEHICULO	EXP.DEVOLUC.
RIVAS MORENO ANA ARACELI	27248067J	24888/98/TPO	LIQUIDACION
RODRIGUEZ HERNANDEZ ROSARIO	27493463E	7717/90	RECURSO
RUIZ MORENO CARLOS	27491130N	15694/96	EXP.DEVOLUC.
SAEZ ESTRELLA GONZALO	36468397P	1933/99/TPO	LIQUIDACION
SALVADOR GIMENEZ MANUELA	026980491L	19413/98/TPO	LIQUIDACION
SOC. AGRARIA TRANSFO. (SAT Nº 9084)	F04159349	17133/96/TPO	RECURSO
VARGAS VILLEGAS JUAN MIGUEL	34864072M	33957/97/TPO	LIQUIDACION
YEATES JUDITH ANN	X1072487C	23029/96/TPO	LIQUIDACION

Almería, 20 de abril de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 618/99).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 970/96 por importe de 500.000 ptas., constituido en fecha 16.7.96 por Sogosa-Sociedad General de Obras, S.A., CIF: A-78000437, a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la

publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 25 de febrero de 1999.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 19 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones Suministro de Gas Natural a ENCE. (PP. 1012/99).

Por Orden de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía de 19 de noviembre de 1986, se otorgó a Enagás, S.A., concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera (BOJA núm. 111, de 16 de diciembre de 1986).

Enagás, mediante escritos de fechas 17 de diciembre de 1997, 15 de julio y 29 de octubre de 1998, solicitó autorización administrativa para la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto «Ramal de suministro de gas natural a ENCE», a su Revisión General y a las variantes entre los vértices V-4, V-18, y V-76 a V-79 más 70 m, respectivamente, en el término municipal de Huelva, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, y artículos 6 y siguientes de la Ley 10/87, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos.

El proyecto de instalaciones, junto con la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiación, fue sometido a información pública en boletines oficiales, diario y tablón de edictos del Ayuntamiento. Igualmente, se ha solicitado informe a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, a RENFE, al Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a la Autoridad Portuaria de Huelva y al Servicio Provincial de Costas de Huelva del Ministerio de Medio Ambiente sobre los bienes y servicios que resultan afectados por la ejecución del Proyecto, habiéndose emitido los correspondientes informes por cada organismo afectado, en los que se detallan los condicionantes que deben cumplir las obras del Ramal de gas para que los bienes y servicios afectados no se vean alterados para cumplir el fin al que vienen destinados.

Durante el período de información pública, se han recibido alegaciones formuladas de manera individual por Atlantic Cooper, S.A., el Ayuntamiento de Huelva (Gerencia Municipal de Urbanismo), la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., el Servicio Provincial de Costas en Huelva del Ministerio de Medio Ambiente, don Rafael Cerdán Martínez, don Eleuterio López Peña y doña Angeles González Vilán, que pueden condensarse en la solicitud de modificación del trazado, subsanación de errores contenidos en la referida relación de bienes y derechos afectados, reducción de determinados perjuicios y respeto en la medida de lo posible a los derechos de los particulares.

Trasladadas dichas alegaciones a Enagás, S.A., ésta ha emitido, en plazo hábil, la preceptiva contestación, dando cumplida respuesta a las cuestiones suscitadas, en el sentido de rectificar los errores padecidos al relacionar los bienes y dere-

chos afectados; aceptar las diversas variantes propuestas por el Ayuntamiento de Huelva (Gerencia Municipal de Urbanismo), no afectándose de este modo la concesión C-115, y las soluciones constructivas más idóneas acordadas con la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.; subsanar las carencias documentales propuestas por el Servicio Provincial de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, y, finalmente, minimizar en la medida de lo posible los perjuicios inmediatos causados a terrenos de particulares derivados de la ejecución de las obras y desafectar la parcela referenciada como H-HU-252, propiedad de doña Angeles González Vilán, en base a la aceptación de modificación del trazado solicitada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Con fecha 9 de octubre de 1998 entró en vigor la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (BOE núm. 241, del día 8 de octubre de 1998), cuya disposición derogatoria única dejó sin efecto la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, estableciéndose en la disposición transitoria octava de aquélla la obligación de resolver los expedientes de autorizaciones en tramitación, conforme a lo dispuesto en la misma.

Vistos: La Ley 34/98, de 7 de octubre, citada; Decreto 1913/1973, de 26 de octubre, citado; Orden de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía de 19 de noviembre de 1986, citada; Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974 por la que se establece el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos; Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, y Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; Decreto del Presidente 132/1996, de 6 de abril, sobre Reestructuración de las Consejerías; Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de procedente aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Autorizar la ejecución de las instalaciones y reconocer la utilidad pública del proyecto «Ramal de suministro de gas natural a ENCE y su Revisión General», en el término municipal de Huelva, que llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes afectados, relacionados en los anuncios de información pública a los que se ha hecho referencia, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con las siguientes prescripciones:

1.º En todo momento deberá darse cumplimiento a la normativa de aplicación, que ha sido citada anteriormente, y especialmente a las disposiciones sobre condiciones técnicas y de seguridad y al contenido de la Orden por la que fue otorgada la concesión administrativa.

2.º El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, contados a partir de la fecha de ocupación real de las fincas afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes al diligenciado del acta de puesta en marcha que realizará esta Delegación Provincial.

3.º Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto «Ramal de suministro de gas natural a ENCE y su Revisión General», según ha sido presentado en esta Delegación Provincial, junto a la restante documentación técnica, especificándose los siguientes datos básicos:

Tubería: De acero al carbono, tipo API-5L grados X-42 y B, con diámetros de 6 y 10 pulgadas, dotada de revestimientos externos e internos y protección catódica.

La tubería irá enterrada normalmente a un mínimo de 1 m de profundidad sobre su generatriz superior. Presión de diseño 72 bar (relativos). Longitud de las instalaciones de 12.845 metros. Presupuesto 78.015.220 ptas.

4.º Los cruces especiales y otras afecciones de bienes de dominio público o servicios se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos o a imponer por los Organismos competentes afectados.

5.º Toda modificación que afecte a los datos básicos y los contenidos en el proyecto requerirá autorización de esta Delegación Provincial.

6.º Previo al comienzo de las obras, Enagás deberá presentar ante esta Delegación Provincial detallado plan de ejecución de las mismas. Debiendo, asimismo, comunicar con suficiente antelación la realización de las pruebas, ensayos o reconocimientos que hayan de realizarse, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

7.º Enagás deberá presentar ante esta Delegación Provincial los resultados de los ensayos y pruebas que hayan de realizarse de acuerdo con la legislación vigente, así como un certificado final de obra, firmado por el Técnico Superior competente, y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones y normas que hayan aplicado en el proyecto, con las variaciones de detalle que hayan sido aprobadas, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación. Igualmente, se harán constar en el mismo los resultados de los ensayos y pruebas que se hayan realizado, de conformidad con la reglamentación vigente.

8.º Enagás dará cuenta de la terminación de las instalaciones y de sus ensayos y pruebas a esta Delegación Provincial para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

9.º Para la seguridad de las instalaciones a que se refiere la presente autorización se establecen las siguientes condiciones en relación con los elementos que se mencionan:

Afección a fincas particulares:

Uno. Expropiación Forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión de telemando y elementos dispersores de protección catódica: Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro (4) metros de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado.

Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a dos (2) metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como de realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

10.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

11.º Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso ordinario, a interponer en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de marzo de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 8 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 147/96
Notificado: Euroneg, S. L. (Esrpa)
Último domicilio: C/ Alcazabilla, 14.- Málaga
Trámite que se notifica: Resolución Recurso Ordinario

Núm. Expte.: 62/98
Notificado: Mayorista Record
Último domicilio: C/ Abdón Terradas, 3.- Madrid
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 70/98
Notificado: Drissi Twa - Restaurante El Copo
Último domicilio: C/ Mar, 33.- Torremolinos (Málaga)
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 203/98
Notificado: Inmobiliaria Clavero, S. L.
Último domicilio: Avenida de Andalucía, 29 - bajo.- Málaga
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 212/98
Notificado: Miguel Medina, S. L.
Último domicilio: MercamáLAGA, 216 - Campanillas.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 232/98
Notificado: Inmobiliaria Inlater, S. L.
Último domicilio: C/ Avda. Toré Toré, esquina c/Los Infantes-Torre del Mar-(Málaga)
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 238/98
Notificado: Enrique Alemán, S. A.
Último domicilio: C/ Antigonas esquina a c/Dcmóstenes, s/n-Polig.El Romeral-Málaga
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 249/98
Notificado: Almagra Ópticas, S. L. - (Optitrix)
Último domicilio: C/ Armengual de la Moja, 12.- Málaga
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 272/98
Notificado: Indaluz, S. L.
Último domicilio: C/ Avda. De los Manantiales, s/n-Torremolinos.- (Málaga)
Casablanca, 24 - Torremolinos.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 302/98
Notificado: Bloque Azul, S. L.
Último domicilio: Plaza de San Pedro Alcantara-San Pedro de Alcantara - (Málaga)
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 304/98
Notificado: Promorsana, S. L.
Último domicilio: C/ Río Meca, 9 - San Pedro de Alcantara.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 308/98
Notificado: Arabescato, S. L.
Último domicilio: C/ Dr. Sánchez Mariscal-Edif. Bogotá, bajo dcha. - Granada
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 465/98
Notificado: Inmobiliaria Roan, S. A.
Último domicilio: C/ Ramón Areces, s/n -Puerto de Banus - Marbella.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 469/98
Notificado: Pedro Alcázar - Inmobiliaria Alcázar

Último domicilio: C/ Peso de la Harina, 3.- Málaga
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 696/98
Notificado: Paul Grimshaw - The Property Centre
Último domicilio: Centro Cial Aldi-Local 12-13-Sitio Calahonda-Mijas Costa-(Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 707/98
Notificado: El Platero - Artesanía Muebles
Último domicilio: C/ Armuña, 30 - Ronda.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 33/99
Notificado: Martín Gil Decoración, S. L.
Último domicilio: Avenida de Andalucía, 57 - Caleta de Velez.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 40/99
Notificado: Francisco Moreno Portales-Centro de Estudios Equestres de Andalucía
Último domicilio: Plaza Urcibay, 8-4º-5.- Málaga
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 48/99
Notificado: Taffy's Transport
Último domicilio: C/ Moscatel, 54 - Arroyo de la Miel.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 59/99
Notificado: Disco Clasic Club, S. L.
Último domicilio: C/ San Nicolas, 2.- Málaga
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 62/99
Notificado: Alberto Martín Caba - Inmobiliaria Mares
Último domicilio: Avenida de España, 5.- Estepona.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 63/99
Notificado: Carmen Villalba Oroquieta - "Hardy's de Madrid"
Último domicilio: C/ Casablanca, 24 - Torremolinos.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 67/99
Notificado: Fotografía Ceci, S. L.
Último domicilio: C/ Hilera, 5.- Málaga
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 74/99
Notificado: L.L.F. Mudanzas Europa
Último domicilio: C/ Quito, 11 - Polígono El Viso.- Málaga
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 93/99
Notificado: Vacaciones Familiares, S. L.
Último domicilio: Avenida Carlota Alessandri, 57- Torremolinos.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 107/99
Notificado: Cocinas Kitchen
Último domicilio: C/ Alameda Capuchinos, 23.- Málaga
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 113/99
Notificado: Trinidad Gamez Miró - Cervecería Papi
Último domicilio: C/ Jose Palanca, 2.- Málaga
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 134/99
Notificado: P.M.B. Gestinsar, S. L.
Último domicilio: Avenida Palma de Mallorca, 55 - Torremolinos.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 136/99
Notificado: Holiday Investments, S. A.
Último domicilio: Avenida Jesus Santos Rein- Pueblo Lucía- Fuengirola.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 139/99
Notificado: Electronica Costasol.
Último domicilio: Avda. de la Independencia, L-10 - Marbella.- (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 173/98
Notificado: Autoescuela Bartolome Florido
Último domicilio: Molino de Viento, s/n
Trámite que se notifica: Resolución

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 9,00 horas del día 19 de abril de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Agricultores del Entorno de Doñana», cuyos ámbitos territorial y funcional son las provincias de Huelva, Cádiz y Sevilla y empresarios agricultores.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Luis Cano Cano, don José D. Béjar Barroso, don Mariano Díaz Naranjo, don Pedro Rodríguez López, don Bernardo Alvarez Sánchez, don Manuel Somoza Ortega y don Manuel Hidalgo Ruiz. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Hinojos (Huelva), el día 26 de febrero de 1999.

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 627/99).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Alicia».

Número: 14.759.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 23 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Almonaster la Real, Aracena y Campofrío.

Provincia: Huelva.

Titular: Boliden Apirsa, S.L.

Domicilio: Ctra. de Gerena, s/n. Aznalcóllar (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 24 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose

Málaga, 8 de abril de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-285/98.

Encausado: Fabio Baretti, S.A.

Ultimo domicilio: Centro Comercial Monteclaro, 22, Pozuelo de Alarcón, 28023, Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Extracto del contenido: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 8 de abril de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-238/98.

Encausado: Francisco Jesús Terrada Correa.

Ultimo domicilio: Avda. Federico Silva Muñoz, s/n, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Extracto del contenido: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de abril de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-72/98.

Encausado: Francisco José Toledo Sánchez.

Ultimo domicilio: Avda. de las Fuerzas Armadas, 1, 21007, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 16 de abril de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3599/98).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: COANSA.

Características de la instalación:

- 8 grupos motogenerador compuesto cada uno de ellos por motor marca Jembacher modelo JMs-620 a gas natural de 2.724 KVA de potencia eléctrica 1.500 r.p.m. Tensión de generación 690 V o potencia total 21.792 KV.
- 8 trafos de 4.000 KVA. Unidad 6.695/25 KV.
- 1 trafa de 25.000 KVA. 25/66 KV.
- 1 línea de interconexión con red Cía. Sevillana (Subestación COANSA a Apoyo entronque de línea 66 KV S/C Andújar Villa del Río de Cía. Sevillana).
- Instalación y equipos auxiliares de protección maniobra control, regulación y medida.
- Resto de instalaciones de alimentación de gas natural, recuperación y aprovechamiento de calor y producción de frío.
- Emplazamiento: Terrenos anejos a Koipe, S.A., Andújar.

Presupuesto en ptas.: 1.200,6 millones.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

«Esta información se realiza a efectos de trámite previo para la Declaración de Informe Ambiental de instalación de combustión con potencia térmica interior a 300 MW».

Jaén, 4 de septiembre de 1998.- El Delegado, Manuel Herrera Torrero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del título concesional otorgado por el Ayuntamiento de El Ejido para la explotación de la Estación de Autobuses de El Ejido. (PP. 1299/99).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, se ha dictado Resolución de esta Dirección General de Transportes de fecha 18 de marzo de 1999, de ratificación del contenido del título concesional otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, a la empresa Autobuses del Sureste, S.A., para la explotación de la Estación de Autobuses de la referida localidad, en las condiciones establecidas en dicho título con las siguientes tarifas máximas de aplicación:

Tarifa A).

Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o por escala de un autobús en tránsito:

- a) Servicio regular. Recorrido menor de 90 km: 60 ptas.
- b) Servicio regular. Recorrido mayor de 90 km: 160 ptas.
- c) Por uso de la estación de autobuses de servicio discrecional: 250 ptas.

Tarifa B).

Por la utilización de los viajeros de los servicios generales de la estación con cargo a aquellas compañías que salen o rinden viaje en la estación, un precio por viajero de: 15 ptas.

La percepción de esta concepto por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto

Servicio Estación de Autobuses, y la tarifa por uso de la estación con independencia de la del servicio regular.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transportes, cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

Tarifa C).

Por alquiler de la zona de taquillas:

A) Por la utilización mensual de cada taquilla: 25.000 ptas.

Tarifa D).

Por la utilización del servicio de consigna:

- a) Bulto menor de 50 kg: 30 ptas.
- b) Bulto mayor de 50 kg: 65 ptas.
- c) Por cada día de demora: 125 ptas.

Tarifa E).

Facturación de equipajes:

- a) Por cada 10 kg o fracción: 65 ptas.
- b) Mínimo de percepción: 250 ptas.

Servicio de facturación prestado por la Estación, no incluyendo la facturación de equipajes en el transporte de viajeros al ser ésta una obligación de la empresa titular del servicio de la línea concesionaria, ni el precio del transporte y seguro de la mercancía.

Tarifa F).

Por aparcamiento de autobuses dentro de la Estación:

- a) Aparcamiento diurno de 8 a 22 horas, de servicios regulares: 100 ptas./hora.
- b) Aparcamiento nocturno de 22 a 8 horas, de servicios regulares: 200 ptas./hora.
- c) Aparcamiento nocturno de 22 a 8 horas, de servicios discrecionales: 500 ptas./hora.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 1999. El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 2-HU-1098-0.0-0.0-PC. Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la carretera A-494 y enlace con la carretera A-472 en San Juan del Puerto.

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 16 de marzo de 1999, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin

de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 16 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: **SAN JUAN DEL PUERTO**

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)
1	7/224	D. Juan Rodriguez	Edificado	8
2	7/225	Mármoles Vilurde	Secano	691
3	7/226	Mármoles Vilurde	Secano	613
4	7/227	Hdros. de Andrés Caballero Jaime	Cultivo	35
5	7/229	J. Pedro Mora	Erial/Edificado	2.052
6	7/230	D. Pedro Mora	Cultivo	834
7	7/236	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	90
8	7/57	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	2.336
9	7/47	HUFOSA	Cultivo	757
10	7/26	HUFOSA	Cultivo	1.528
11	7/349	Ayuntamiento	Erial	1.703
12	7/347	Ayuntamiento	Erial	527
13	8/128a	Ayuntamiento	Erial	1.357
14	8/127a(a)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	747
15	8/127a(b)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	744
16	8/127a(c)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	968
17	8/127a(d)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	526
18	8/127a(e)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	422
19	8/127a(f)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	328
20	8/127a(g)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	2.622
21	8/126	Dª Isabel Cerdón Vigues	Cultivo	763
22	8/125	HUFOSA	Cultivo	607
23	8/124	Ministerio de Fomento	Cultivo	696
24	8/123		Cultivo	190
25	7/68	D. José Sosa Domínguez	Erial	1.853
26	7/78	D. Esteban Villegas Aquino y Hnos.	Erial	288
27	7/81	D. Carlos Novo Dalda	Edificado	435
28	7/81	D. Diego Domínguez Torres	Edificado	845
29	7/129	D. Elias, D. Nicolás y D. Manuel Martín Toro sosa	Edificado	47
30	8/118	D. Elias, D. Nicolás y D. Manuel Martín Toro Sosa	Cultivo	288
31	8/117	Empresa Barreiros	Cultivo	16
32	8/122	D. José Sosa Domínguez	Cultivo	1.045
33	8/121	D. Esteban Villegas Aquino	Cultivo	281
34	8/120	D. Diego Domínguez Torres	Edificado	1.024
35	8/119	D. Elias, D. Nicolás y D. Manuel Martín Sosa	Erial	157
36	8/127a(h)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	478
37	8/127a(i)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	811
38	8/127a(j)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	1.923
39	8/127a(k)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	261
40	8/127a(l)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	1.043
41	8/127a(m)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	973
42	8/127a(n)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	655
43	8/127a(o)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	2.184
44	8/127a(p)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	1.317
45	8/127a(q)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	973
46	8/127a(r)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	1.917
47	8/127a(s)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	1.085
48	8/127a(t)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	728
49	8/127a(u)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	1.072
50	8/127a(v)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	387
51	8/127a(w)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	280
52	8/171	Grupo Sindical Colonización N-196	Edificado	1.617
53	9/6	Cepsa Elf	Gasolinera	640

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)
54	9/7	Cepsa Elf	Secano	620
55	9/48c	RENFE	Marisma	1.271
56	9/5a	Grupo Sindical Colonización N-196	Marisma	2.280
57	9/35	Vda. de D. José Mafé Soria	Marisma	5.053
58	9/37	Vda. de D. José Mafé Soria	Marisma	5.849
59	9/39	Ministerio de Fomento	Marisma	48
60	9/40	Ministerio de Fomento	Marisma	312
61	9/41	Ministerio de Fomento	Marisma	887

T.M.: **MOGUER**

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)
62	2/10	Ministerio de fomento	Marisma	3.822
63	2/9010	Ministerio de Fomento	Marisma	
64	2/9	Ministerio de Fomento	Marisma	17.405
65	3/39	Ministerio de Fomento	Marisma	894
66	2/8	Ministerio de Fomento	Marisma	1.197
67	3/42	Ministerio de Fomento	Marisma	307
68	3/48c	Empresa Nacional de Celulosa S.A.	Marisma	1.660

OCUPACIONES TEMPORALES

T.M.: **SAN JUAN DEL PUERTO**

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)
55	9/48	RENFE	Marisma	678
56	9/5a	Grupo Sindical de Colonización N-196	Marisma	1.994
57	9/35	Vda. de D. José Mafé Soria	Marisma	4.417

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre propuesta de liquidación, por la que se comunica a don Francisco Alonso Castellano la cuantía de los daños ocasionados.

El servicio de vigilancia de carreteras, el día 25 de noviembre de 1996, formuló boletín de denuncia contra don Francisco Martínez Castellano, referente a daños producidos en barandilla, barrera, postes, captafaros y colas de pez en accidente de tráfico; p.k. 72,800 de la carretera C-332, en el término municipal de Albox.

La reparación de los daños causados en la carretera ascienden a doscientas treinta y dos mil setecientas cincuenta pesetas (232.750 ptas.), según el siguiente detalle:

Valoración de Daños producidos por el vehículo Renault 5, matrícula MU-4542-H:

32 metros de barrera: 100.000 ptas.
9 postes: 42.750 ptas.
4 captafaros: 3.500 ptas.
2 colas de pez: 6.500 ptas.
32 metros de tubo de barandilla: 80.000 ptas.
Suma total: 232.750 ptas.

Se le da traslado de la presente propuesta de liquidación concediéndole, según dispone el artículo 117.1 del vigente Reglamento General de Carreteras, el preceptivo Trámite de Audiencia, pudiendo aportar en el plazo de un mes propuesta de liquidación contradictoria. Transcurrido el mencionado plazo, se remitirá liquidación definitiva.

Se ruega se abstengan de hacer efectivo el pago de los daños hasta tanto reciban la liquidación definitiva.

Almería, 12 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre propuesta de liquidación, por la que se pone en conocimiento de don Rodolfo Medina Feria el importe de los daños ocasionados por el mismo en accidente de circulación.

El servicio de vigilancia de carreteras, el 3 de junio de 1996, formuló boletín de denuncia contra don Rodolfo Medina Feria, referente a daños producidos en panel direccional en accidente de tráfico; en el p.k. 1,300 de la carretera AL-410, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

La reparación de los daños causados en la carretera por el vehículo Renault 21, matrícula CO-7578-V, ascienden a veinticinco mil treinta y dos pesetas (25.032 ptas.), según el siguiente detalle:

Panel direccional: 17.720 ptas.
Postes: 7.312 ptas.
Suma total: 25.032 ptas.

Se le da traslado de la presente propuesta de liquidación concediéndole en este mismo acto el preceptivo Trámite de Audiencia en el apartado 1 del artículo 117.1 del vigente Reglamento General de Carreteras, pudiendo aportar en el plazo de un mes propuesta de liquidación contradictoria.

Transcurrido el mencionado plazo se remitirá liquidación definitiva.

Almería, 15 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre propuesta de liquidación, por la que se comunica a don Manuel Salvador Alcaraz la cuantía de los daños ocasionados.

El servicio de vigilancia de carreteras, el día 26 de abril de 1995, formuló boletín de denuncia contra don Manuel Salvador Alcaraz, referente a daños producidos en barandilla de puente en accidente de tráfico; en el p.k. 24,100 de la carretera C-332, en el término municipal de Canjáyar.

La reparación de los daños causados en la carretera ascienden a noventa mil pesetas (90.000 ptas.), según el siguiente detalle:

Valoración de daños producidos por el vehículo Seat Marbella, matrícula AL-8054-O:

6 metros de barandilla: 90.000 ptas.
Suma total: 90.000 ptas.

Se le da traslado de la presente propuesta de liquidación concediéndole, según dispone el artículo 117.1 del vigente Reglamento General de Carreteras, el preceptivo Trámite de Audiencia, pudiendo aportar en el plazo de un mes propuesta de liquidación contradictoria. Transcurrido el mencionado plazo, se remitirá liquidación definitiva.

Se ruega se abstengan de hacer efectivo el pago de los daños hasta tanto reciban la liquidación definitiva.

Almería, 11 de marzo de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre propuesta de liquidación, por la que se comunica a don Francisco Javier Pérez Martínez la cuantía de los daños ocasionados.

El servicio de vigilancia de carreteras, el día 1 de septiembre de 1998, formuló boletín de denuncia contra don

Francisco Javier Pérez Martínez, referente a daños producidos en pretil, barrera, postes, captafaros y colas de pez en accidente de tráfico; en el p.k. 86,100 de la carretera A-334, en el término municipal de Huércal-Overa.

La reparación de los daños causados en la carretera ascienden a ochenta y cuatro mil ciento veinticinco pesetas (84.125 ptas.), según el siguiente detalle:

Valoración de daños producidos por el vehículo Opel Kadet 1.600, matrícula B-7986-IB:

Pretil de hormigón: 25.000 ptas.
12 metros de barrera: 37.500 ptas.
3 postes: 14.450 ptas.
1 captafaros: 875 ptas.
2 colas de pez: 6.500 ptas.
Suma total: 84.125 ptas.

Se le da traslado de la presente propuesta de liquidación concediéndole, según dispone el artículo 117.1 del vigente Reglamento General de Carreteras, el preceptivo Trámite de Audiencia, pudiendo aportar en el plazo de un mes propuesta de liquidación contradictoria. Transcurrido el mencionado plazo, se remitirá liquidación definitiva.

Se ruega se abstengan de hacer efectivo el pago de los daños hasta tanto reciban la liquidación definitiva.

Almería, 14 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre propuesta de liquidación, por la que se comunica a don Jerónimo Sánchez Bendala la cuantía de los daños ocasionados.

El servicio de vigilancia de carreteras, el día 8 de mayo de 1995, formuló boletín de denuncia contra don Jerónimo Sánchez Bendala, referente a daños producidos en barrera de seguridad en accidente de tráfico; en el p.k. 345,000 de la carretera N-324, en el término municipal de Las Tres Villas.

La reparación de los daños causados en la carretera ascienden a treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500 ptas.), según el siguiente detalle:

Valoración de daños producidos por el vehículo Peugeot 205, matrícula SE-9879-BC:

12 metros de barrera doble onda: 37.500 ptas.
Suma total: 37.500 ptas.

Se le da traslado de la presente propuesta de liquidación concediéndole, según dispone el artículo 117.1 del vigente Reglamento General de Carreteras, el preceptivo Trámite de Audiencia, pudiendo aportar en el plazo de un mes propuesta de liquidación contradictoria. Transcurrido el mencionado plazo, se remitirá liquidación definitiva.

Se ruega se abstengan de hacer efectivo el pago de los daños hasta tanto reciban la liquidación definitiva.

Almería, 8 de junio de 1995.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se eleva a definitiva la cuantía de los daños liquidados a Transportes Sánchez y producidos en accidente de tráfico.

El Servicio de Vigilancia de Carreteras, el día 23 de abril de 1998, formuló boletín de denuncia contra Transportes Sán-

chez, referente a daños producidos en barrera, postes y captafaros en accidente de tráfico, en el p.k. 16,550 de la carretera A-349, en el término municipal de Senés.

La reparación de los daños causados en la carretera con motivo del accidente ascienden a noventa y dos mil novecientas diez pesetas (92.910 ptas.), según detalle obrante en propuesta de liquidación.

La mencionada cantidad debe hacerla efectiva en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la presente liquidación, en la cuenta núm. 2733000117 (Daños en Carretera) de la Caja Rural de Almería, Oficina Urbana del Paseo de Almería, presentando seguidamente justificante de ingreso en la oficina de Habilitación de esta Delegación Provincial.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se expone la disponibilidad de la liquidación provisional de contrato de obras que se cita.

Habiéndose presentado en esta Delegación, por la Dirección facultativa de las obras de construcción de 18 viviendas de promoción pública en la localidad de Morelábor, expediente GR-94/050-V, en la provincia de Granada, la liquidación provisional de las mismas, cuyo adjudicatario fue la empresa «Ulloa, Obras y Construcciones, S.A.», con domicilio en la calle Conde de Vélchez, número 21, de Madrid, y habiendo realizado su notificación esta Delegación, mediante su envío postal con acuse de recibo, sin que se haya producido su recepción, se les comunica que en aplicación de lo expresado en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la publicación en el presente Boletín Oficial, concediendo un plazo de 15 días para poder retirar aquellos documentos de su interés en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de esta Delegación, cuyo domicilio radica en la calle María Luisa de Dios, número 8, de Granada, con objeto de alegar lo que estimen pertinente, según lo regulado en el artículo 172 del Reglamento General de Contratos del Estado, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su derecho o en su posible reclamación según lo establecido en el citado artículo del Reglamento General de Contratos del Estado.

Granada, 13 de abril de 1999.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 126/98.

Notificado a: Don Enrique García Mariscal.

Ultimo domicilio: Polígono Juncaril, C/ A-372, Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 129/98.

Notificado a: Pescados Motril, S.L.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n, Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 14 de abril de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente iniciado a instancia de doña M.ª Teresa Mateos Barbero en solicitud de apertura de oficina de farmacia en Málaga.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de RJAP-PAC e intentada sin efecto la notificación a doña Elvira Rosell Mas, como interesada en el expediente, de la Resolución dictada en el expediente núm. 583/83 iniciado a instancia de doña M.ª Teresa Mateos Barbero en solicitud de apertura de oficina de farmacia en Málaga, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de febrero de 1999 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Desestimar la solicitud de doña M.ª Teresa Mateos Barbero no autorizando la apertura de nueva oficina de farmacia al amparo del art. 3.1.b) del R.D. 909/78, en el término municipal de Málaga para el núcleo solicitado».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 34, de Málaga.

Málaga, 19 de abril de 1999.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la apertura de un trámite de información pública para la ocupación de monte público. (PD. 1338/99).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y el Reglamento Forestal de Andalucía, de 9 de septiembre de 1997, art. 69.3, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la ocupación temporal de terrenos en el monte público «Terrenos Comunes»

de Restabal, núm. 56-A del CUP y núm. de elenco Gr-3047, propiedad del Ayuntamiento de El Valle.

Finalidad de la solicitud: Construcción de una alberca.

Características de la ocupación: Construcción de una alberca de 220 m².

Solicitante: Comunidad de Regantes del Pozo de la Sierra.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente (C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, Granada), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el registro de esta Delegación Provincial.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por la Comunidad de Regantes del Pozo de la Sierra (don Benjamín Márquez Palomino, Avda. Andalucía, 8, 18658, El Valle, Granada).

Granada, 12 de abril de 1999.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 6 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de abril de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ramón Manzano Solero al haber resultando en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 6.4.99 del menor A.I.M.S. y J.D.M.S., con números de expediente: 29/98/0529 y 29/98/0193, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de abril de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en los expedientes de adopción, que en el mismo se relacionan, la Resolución recaída en los mismos acordando decretar la caducidad del procedimiento y el archivo de los expedientes.

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica la Resolución recaída en sus expedientes por la que se acuerda decretar la caducidad del

procedimiento y el archivo de las actuaciones, en virtud del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre RJAP y PAC.

Contra la referida Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes recurso ordinario ante el Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Notificación que se hace a:

Nombre: Angel Agea Fernández, M.ª Carmen Madico Ribes.

Domicilio: C/ Nubla, 9-11, 1.º B.

Municipio: Cazorra (Jaén).

Fecha de resolución: 19.10.98.

Referencia: 213/91.

Nombre: Josefa Moreno Roa.

Domicilio: C/ Manuel Barraca, 16, 2.º B.

Municipio: Ubeda (Jaén).

Fecha de resolución: 19.10.98.

Referencia: 171/90.

Nombre: Adoración Gila Justicia.

Domicilio: C/ Ramón y Cajal, núm. 148, 2.º D.

Municipio: Huelma (Jaén).

Fecha de resolución: 19.10.98.

Referencia: 131/89.

Nombre: Ana M.ª Bermejo Cabrero.

Domicilio: C/ Roldán y Marín, 5, 6.º

Municipio: Jaén.

Fecha de resolución: 19.10.98.

Referencia: 6/93.

Nombre: Juan de Dios Cruz Ordóñez, Francisca Mena Garrido.

Domicilio: C/ Labradores, núm. 23.

Municipio: Jaén.

Fecha de resolución: 19.10.98.

Referencia: 108/87.

Jaén, 12 de abril de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en los expedientes de adopción, que en el mismo se relacionan, sobre la caducidad de los mismos.

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que si en el período de tres meses desde la presente notificación no comparecen ante esta Entidad Pública, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta, solicitando reanudar la tramitación de sus expedientes de adopción, se producirá la caducidad de los mismos y se procederá al archivo de los correspondientes expedientes.

Notificación que se hace a:

Nombres: Juan José Vico Alonso.

M.ª Isabel Sarza Reche.

Domicilio: C/ San Diego, 19.

Municipio: La Carolina (Jaén).

Referencia: 4/98.

Nombres: Fco. Garzón Olmedo.
 Purificación Rodríguez Gallardo.
 Domicilio: C/ Rey Alí, 2, PP-1E. Edif. Alamos.
 Municipio: Jaén.
 Referencia: 11/96-M.

Jaén, 12 de abril de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en los expedientes de adopción, que en el mismo se relacionan, la resolución recaída en los mismos acordando decretar la caducidad del procedimiento y el archivo de los expedientes.

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, y de conformidad con

lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica la resolución recaída en su expediente por la que se acuerda declararse incompetente por razón de territorialidad para continuar con los trámites del expediente, procediendo al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Contra la referida resolución podrá interponerse en el plazo de un mes recurso ordinario ante el Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Notificación que se hace a:

Nombres: Antonio Martínez López.
 Enriqueta Alcalá Molina.
 Domicilio: C/ Valencia, 11.
 Municipio: Jódar (Jaén).
 Fecha de resolución: 11 de enero de 1999.
 Referencia: 43/88.

Jaén, 16 de abril de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO.

*** CALLE CENTRO-JEPEP
 *** CALLE SAN NICOLAS 11
 *** 28071 MADRID

19/05/1999 CERRO JEREZ, MANUEL DEL

24-03-1980 GRANADA

(R) MANUEL

MARIA JESUS

*** CALLE SUR JEPEP
 *** AC QUEIPO DE LLANO-AVDA DE JEREZ S/N
 *** 41013 SEVILLA

19/05/1999 AGUADO ESCUDERO, FRANCISCO MIGU

29-05-1980 GRANADA

(R)

M^l PILAR

ARRIA ORTEGA, JOSE MANUEL
 BAPTISTA BAPTISTA, DAVID
 CHICA GALLEGO, ANTONIO MOISES
 CORTES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER
 DE LA TORRE GARCIA, JUAN JOSE
 ESCAMILLA GARCIA, FERNANDO
 GAMERO TEJADA, MIGUEL
 GONZALEZ PEREGRINA, MIGUEL ANGEL
 GUARDIA VEGA, EMILIO JOSE
 GUTIERREZ GARCIA, OSCAR
 HEREDIA AMAYA, ISRAEL
 HEREDIA HEREDIA, FRANCISCO
 HEREDIA HEREDIA, JAVIER
 HEREDIA MAYA, ISRAEL
 HERRERA MALAGON, JULIO
 HOZ NIVAS, JUAN MANUEL
 HURTADO JIMENEZ, FRANCISCO MIGUEL
 ISHIHARA, FUMIHIRO
 JIMENEZ BARRANCO, FIDEL
 JIMENEZ CHECA, JOSE JAVIER
 JIMENEZ GONZALEZ, JUAN
 JIMENEZ JURADO, GUILLERMO
 KOMBOCH, CONSTANTINO
 LABARBE GARCIA, SERGIO
 LAGUNA MURCIA, MARCO ANTONIO
 LINARES LOPEZ, GERMAN
 LINDE ARROYO, MIGUEL
 LOPEZ DUNN, ISMAEL
 LOPEZ PEREZ, JOSE MARIA
 LUQUE PALOMARES, JOSE LUIS
 MARTIN ALONSO, ISMAEL ALONSO
 MARTINEZ MEDINA, GABRIEL
 MARTINEZ PONCE, JUAN MANUEL
 MEDINA MEDINA, JOSE ANTONIO
 MOLINA SARAVIA, JUAN JOSE
 MORENO VERA, JOE ELIJU
 MORENO MARTINEZ, MANUEL
 MUNOZ HEREDIA, JACINTO
 MUNOZ MERICILLO, CESAR
 NAVARRO FERNANDEZ, ISRAEL
 NAVARRO GONZALEZ, JUAN BAPTISTA
 ORTEGA FERNANDEZ, EDUARDO
 ORTEGA PEREZ, MANUEL
 ORTIZ GARCIA, JOSE CARLOS
 OSORIO CHACON, RUBEN
 OUZZANI MERNISSI, IJHAMI
 PALOMARES GARCIA, JOSE ANTONIO
 PEINADO PERAMO, CHRISTIAN
 PEREZ AMIAS, DAVID
 PEREZ GUTIERREZ, FRANCISCO J.
 POVEDANO CASADO DE ANEZCUA, JUAN MANUEL
 QUERO ROBLEDO, VICENTE
 RAMIREZ TOYA, JOSE MARIA
 RAMON TORRES, JOSE MANUEL
 RAYA DUMONT, JOSUE
 RINCON CABRILLANA, JUAN ANTONIO
 RODRIGUEZ ORTIZ, ASNER
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JESUS
 RODRIGUEZ SUAREZ, JESUS

12-08-1980 GRANADA
 09-12-1980 GRANADA
 03-01-1980 GRANADA
 05-02-1980 GRANADA
 04-05-1980 GRANADA
 08-10-1980 GRANADA
 06-12-1980 MOTRIL
 11-09-1980 GRANADA
 17-01-1980 GRANADA
 21-06-1980 GRANADA
 02-12-1980 GRANADA
 10-01-1980 GRANADA
 25-04-1980 GRANADA
 02-12-1980 GRANADA
 21-07-1980 GRANADA
 13-05-1980 GRANADA
 16-04-1980 GRANADA
 07-07-1980 GRANADA
 09-03-1980 GRANADA
 28-10-1980 GRANADA
 15-08-1980 GRANADA
 27-05-1980 GRANADA
 02-01-1980 GRANADA
 16-03-1980 GRANADA
 21-07-1980 GRANADA
 21-01-1980 GRANADA
 16-05-1980 GRANADA
 16-12-1980 GRANADA
 11-09-1980 GRANADA
 16-12-1980 GRANADA
 12-08-1980 GRANADA
 22-04-1980 GRANADA
 21-05-1980 GRANADA
 01-03-1980 GRANADA
 13-05-1980 GRANADA
 30-11-1980 GRANADA
 09-11-1980 GRANADA
 23-10-1980 GRANADA
 28-07-1980 GRANADA
 04-05-1980 GRANADA
 11-11-1980 GRANADA
 10-06-1980 GRANADA
 27-04-1980 GRANADA
 11-01-1980 GRANADA
 20-02-1980 GRANADA
 23-01-1980 GRANADA
 24-08-1980 GRANADA
 09-12-1980 GRANADA
 05-08-1980 GRANADA
 16-08-1980 GRANADA
 26-04-1980 GRANADA
 02-03-1980 GRANADA
 09-01-1980 GRANADA
 05-10-1980 GRANADA
 09-07-1980 GRANADA
 09-02-1980 GRANADA
 17-01-1972 GRANADA
 20-05-1980 GRANADA
 02-10-1980 GRANADA

(R) FRANCISCO
 (I) JOSE
 (R) FRANCISCO
 (I) FRANCISCO
 (I) JULIO
 (I) FRANCISCO
 (I) FRANCISCO
 (I) TADAYO
 (I) CASIMIRO
 (I) JOSE FCO.
 (I) JUAN
 (I) JESUS
 (I) WILFRIED
 (I) ABDUL
 (I) JOSE
 (R)
 (I) GERARDO
 (I) JOSE MARIA
 (R)
 (I) GABRIEL
 (I) JUAN
 (R)
 (I) FRANCISCO
 (I) ANTONIO
 (I) MANUEL
 (I) JACINTO
 (I) FRANCISCO
 (I) CECILIO
 (R)
 (I) JOSE
 (I) MANUEL
 (I) JOSE
 (I) JUAN PEDRO
 (I) MOHAMED
 (I) JOSE ANTONIO
 (I) FRANCISCO
 (I) AMADOR
 (I) ANTONIO
 (I) JUAN MANUEL
 (I) VICENTE
 (I) JUAN
 (I) JOSE
 (I) JOSE FRANCISCO
 (I) FRANCISCO
 (I) ABNER
 (I) JUAN
 (I) JOSE

ANTONIA
 JULIA
 CARMEN
 ANTONIA
 M^l TERESA
 ANTONIA
 TRINIDAD
 CHIYOKO
 RAFAEL
 M^l SOLEDAD
 M. TRINIDAD
 VICTORIA
 ROSA MARIA
 MAGDALENA
 MERCEDES
 JULIA JOS.
 CONSUELO
 M^l CARMEN
 M^l CARMEN
 AMPARO
 PRESENTACION
 CARMEN
 MARIA
 ANGELES
 MERCEDES
 RESURRECCION
 ASCENSION
 ANA M.
 M. LUZ
 LATIFA
 CARMEN
 PATRICIA
 CARMEN
 M. CARMEN
 ANA MARIA
 M. PILAR
 ENCARNACION
 CARMEN
 M. MAGDALENA
 MARIA
 LUZ MARGARITA
 MARIA
 FRANCISCA

RGS GUZMAN, ALEXYE	04-03-1980	GRANADA	(R)		
RUIZ DE LA FUENTE, DAVID	22-06-1980	GRANADA	(R)		
RUIZ GARCIA, ALEJANDRO	21-01-1980	GRANADA	(I)	RAFAEL LUIS	JULIA SO.
SALVADOR RODRIGUEZ, JOSE FELIX	11-01-1980	GRANADA	(R)	JOSE FELIX	MARIA MERCEDES
SANCHEZ BAENA, CARLOS	12-07-1980	GRANADA	(I)	JUAN MANUEL	ANTONIA
SANCHEZ DEL AGUILA, RAFAEL JUAN	09-12-1980	GRANADA	(I)	ANTONIO	FRANCISCA
SANCHEZ MARTINEZ, DIEGO	01-10-1980	GRANADA	(I)	FRANCISCO	JOSEFA
SANTIAGO NAVARRO, ANTONIO LUIS	03-02-1980	BENALUA DE GUADIX	(I)	MANUEL	JOSEFA
SPINOLA ROMERO, LUIS JAVIER	25-08-1980	GRANADA	(I)	ALFONSO	M. ANGELES
SULAIMAN GIJON, MOHAMMAD	13-06-1980	GRANADA	(I)	KHALID M.	FELISA
TERRON MELQUIZO, JOSE ANTONIO	16-02-1980	GRANADA	(I)	JOSE ANTONIO	TRINIDAD
TIJOS PEREZ, BERNARDINO	30-05-1980	GRANADA	(I)	BERNARDINO	TEODORA
TOLEDO CHRISTEN, IVAN GENARO	28-06-1980	GRANADA	(I)	JUAN	CLAUDE
TORICES CASTILLA, JESUS	14-04-1980	GRANADA	(I)	JESUS	CARMEN
UBAGO GONZALEZ, LUIS FERNANDO	21-02-1980	GRANADA	(I)	JOSE	M. LUISA
VALENZUELA FERNANDEZ, MARCC	09-07-1980	GRANADA	(I)	ANTONIO	ENCARNACION
VARGAS MAREN, ANTONIO	15-05-1980	GRANADA	(R)		
VELTORO RUIZ, MIGUEL ALVARO	03-07-1980	GRANADA	(R)		
VIE ALVAREZ CIENFUEGOS, BERTRAND A.	04-07-1980	GRANADA	(I)	ALAIN	M. PILAR
VILCHEZ LOPEZ, ALEJANDRO	18-07-1980	GRANADA	(I)	JUAN	ANTONIA
VILLALTA CUBERO, MARIO	02-08-1980	GRANADA	(I)	JESUS	PURIFICACION
ZAMORANO PUENTE, SALVADOR	29-08-1980	GRANADA	(I)	ANTONIO	MARINA
ZAMORANO QUEVEDO, RAUL	07-11-1980	GRANADA	(I)	FRANCISCO	ANGELES

Granada, 16 de abril de 1999.- El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 917/99).

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la revisión de las Normas Subsidiarias de Montoro con objeto de regularizar la implantación de un Sistema General Educativo para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Se abre un período de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por plazo de un mes, que se contará a partir de la última publicación, para que los interesados puedan formular alegaciones al documento inicialmente aprobado. (31/99).

Montoro, 15 de marzo de 1999.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO sobre adhesión al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal. (PP. 954/99).

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1999, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Aprobar la adhesión por parte de este Ayuntamiento al Convenio con el Organismo Provincial de Asistencia, especificando que las materias objeto del mismo que se delegan son las siguientes:

En cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles: La gestión tributaria, la gestión recaudatoria y la inspección.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Actividades Económicas: Todo lo anterior más la gestión censal.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: La gestión recaudatoria y la inspección.

En cuanto a «otros recursos municipales» y «cualquier recurso municipal en ejecutiva»: Sólo la gestión recaudatoria.

2. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de cuantas medidas y firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de lo acordado.

3. Dar cuenta del presente acuerdo al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal.

Lo que en cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica para su general conocimiento.

Carmona, 24 de marzo de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO de bases.

El Pleno de la Corporación municipal, en su sesión de fecha 29 de marzo pasado, aprobó las bases generales que han de regir la convocatoria para cubrir, por el sistema de concurso-oposición reservada a promoción interna, diversas plazas vacantes en la plantilla del personal funcionario de esta Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1998, y que literalmente copiadas dicen así:

BASES GENERALES

Primera. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición reservada a promoción interna, de las plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Osuna, incluidas en la Oferta de Empleo de 1998, y que se relacionan en los Anexos a las presentes Bases.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en los Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. Normativa aplicable.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y sus Anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84; Real Decreto 896/91, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local; Real Decreto 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, así como por cualquier otra disposición que resulte aplicable.

Tercera. Requisitos.

Para ser admitidos a tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos el último día del plazo de presentación de instancias:

a) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Contar con 2 años de servicios en la Subescala inmediatamente anterior, de la Escala de Administración General del Il. Ayuntamiento de Osuna.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlos, de los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.

f) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en los procesos selectivos, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la instancia se deberá acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia del título exigido en los Anexos, relación detallada de los méritos que aleguen para ser valorados y documentación acreditativa de tales méritos.

Quinta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde Presidente, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá al público por plazo de diez días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con objeto de oír reclamaciones y subsanar defectos si se produjeran, que serán resueltos por el mismo órgano de gobierno. Transcurrido el plazo antes citado sin que se presentara reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente la lista de admitidos y excluidos.

Sexta. Aspirantes con minusvalías.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/82, de Integración Social de Minusválidos, en las pruebas selectivas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%.

Séptima. El Tribunal.

Los Tribunales de cada uno de los procesos selectivos que se convocan a través de las presentes Bases Generales estarán constituidos de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

- Un Técnico designado por el Alcalde-Presidente.

- Un representante de la Corporación Municipal.

- Un representante de la Junta de Personal Funcionario.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Los Vocales deberán poseer una titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, formarán el Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. De igual manera los aspirantes podrán recusarlo cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias en la forma y cuantía establecida para cada plaza convocada (Real Decreto 236/88).

Octava. Inicio del proceso selectivo.

Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se publicará la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de las distintas fases del proceso selectivo. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no concurren, salvo en los casos debidamente justificados, libremente apreciados por el Tribunal. Una vez comenzados los ejercicios, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOP, sino que los mismos se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se desarrollen las pruebas con veinticuatro horas, al menos, de antelación. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente cada uno de los aspirantes, el orden de actuación de los mismos vendrá determinado por el sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/95.

En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de concurso será previa a la oposición, sin que tenga carácter eliminatorio ni pueda tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición.

Novena. Fase de concurso.

Antes del comienzo de la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por cada uno de los aspirantes con arreglo al siguiente Baremo:

1. Cursos y Seminarios: Se valorarán aquellos cursos, jornadas o seminarios de formación y perfeccionamiento que

tengan relación directa con el puesto de trabajo a desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 2,00 puntos, aplicados de la siguiente forma:

1. Cursos de hasta 10 horas o 2 días: 0,25.
2. Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 8 días: 0,35.
3. Cursos de 41 a 100 horas o de 8 a 20 días: 0,50.
4. Cursos de más de 100 horas o 20 días: 0,75.

2. Experiencia profesional: Se valorará hasta un máximo de 6,00 puntos, de la forma siguiente:

a) 0,6 puntos por cada año de servicio, o fracción superior a 6 meses, prestado en el Ayuntamiento de Osuna en puesto de trabajo de similar categoría a la plaza convocada.

b) 0,3 puntos por cada año de servicio, o fracción superior a 6 meses, prestado en el Ayuntamiento de Osuna en puesto de trabajo de categoría inferior a la plaza convocada.

3. Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito mínimo para optar a la plaza de que se trate: 0,60 puntos.

Finalizada esta fase, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Osuna el resultado de la misma, comenzando a continuación la fase de oposición.

Décima. Fase de oposición.

Consistirá en desarrollar, de manera obligatoria, los ejercicios teóricos y prácticos que se especifican en los Anexos respectivos para cada una de las plazas y en relación con los programas de cada Anexo. Los ejercicios tendrán todos carácter de eliminatorios y serán leídos por los aspirantes así lo decide el Tribunal.

Los ejercicios serán valorados entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar los mismos. Cada miembro del Tribunal valorará los ejercicios entre 0 y 10 puntos, y la puntuación final de cada uno de los ejercicios vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

Decimoprimer. Calificación final.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará públicas en el Tablón de Edictos Municipal las calificaciones finales de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios. La calificación final de cada uno de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Decimosegunda. Relación de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de la celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publique el resultado final del proceso selectivo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los aspirantes propuestos que ostenten actualmente la condición de funcionario de carrera estarán exceptuados de justificar el requisito c) de la Base Tercera.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto

en los artículos 102 y siguientes de la Ley del RJAP y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de diez días. Tales nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado. Si no tomara posesión el aspirante en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Decimotercera. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en todo lo no previsto en estas Bases, de las que será supletoria la normativa especificada en la Base Segunda y cualesquiera otras disposiciones aplicables.

ANEXO I

I.1. Plaza: 1 Técnico de Administración General.

I.2. Escala: Administración General.

I.3. Subescala: Técnica.

I.4. Grupo: A.

I.5. Titulación: Ldo. en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

I.6. Ejercicios:

Primero. Prueba teórica. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de tres horas, dos temas de entre tres propuestos por el Tribunal de los incluidos en el programa que se incluye en el presente Anexo. Se valorarán de este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general de los aspirantes.

Segundo. Prueba práctica. Se desarrollará igualmente por escrito, durante el tiempo que el Tribunal determine, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico de entre dos planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relacionados con las materias específicas del programa. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, comentarios, estudios doctrinales, libros de consulta y colecciones de legislación y jurisprudencia en papel o soporte informático. En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

I.9. Programa:

Derecho Administrativo

Tema 1. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de la legalidad.

Tema 2. El acto administrativo. Concepto. Clases.

Tema 3. El acto administrativo. Elementos. Requisitos. Motivación y forma.

Tema 4. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y Ejecutoriedad. Efectos y retroactividad.

Tema 5. Notificación de Resoluciones y actos administrativos: Contenido, plazos y práctica de las notificaciones. La notificación defectuosa. La publicación de disposiciones generales y de actos administrativos.

Tema 6. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 7. El interesado. Iniciación del procedimiento: Clases: Subsanción y mejora de solicitudes.

Tema 8. Procedimiento Administrativo: Ordenación e Instrucción.

Tema 9. Finalización del procedimiento: Obligación de la Administración de resolver. Contenido de la Resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.

Tema 10. Actos presuntos, positivos y negativos, y certificación para su eficacia. El desistimiento y la renuncia. La caducidad y la perención de los procedimientos.

Tema 11. Los procedimientos de ejecución: Título y medios.

Tema 12. Los procedimientos de revisión. Revisión de oficio de actos nulos y anulables: La acción de nulidad; la suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. Revocación de actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho. Límites a la revisión.

Tema 13. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos. La comunicación previa. Suspensión de la ejecución del acto recurrido. Resolución del recurso. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

Tema 14. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora.

Tema 15. El procedimiento sancionador.

Tema 16. La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos.

Tema 17. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos y formas.

Tema 18. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

Tema 19. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios.

Tema 20. La invalidez de los contratos. La extinción de los contratos administrativos: Causas, modalidades y efectos.

Tema 21. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Los sujetos de la potestad expropiatoria. La causa expropiandi. El contenido de la expropiación.

Tema 22. Procedimiento expropiatorio general. La declaración de necesidad de la ocupación de los bienes o derechos objeto de la expropiación. La indemnización o justo precio. La garantía del justiprecio frente a demoras y depreciación monetaria. El pago. La declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Tema 23. Garantías jurisdiccionales. La reversión del bien expropiado. Expropiaciones especiales. Los convenios expropiatorios.

Tema 24. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución. Presupuestos. Efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad.

Tema 25. El servicio público. Concepto. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa.

Tema 26. La concesión. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Modos de extinción de la concesión.

Tema 27. El arrendamiento. El concierto. La empresa mixta y la gestión interesada. El consorcio.

Tema 28. El dominio público. Concepto y naturaleza. Elementos: Sujeto, objeto y destino. Afectación y mutaciones demaniales.

Tema 29. Régimen jurídico del dominio público. Uso y utilización. La concesión y la reserva demanial.

Tema 30. El patrimonio privado de las entidades públicas.

Administración Local

Tema 31. Régimen jurídico de la actividad de los entes locales. Estatutos de los ciudadanos.

Tema 32. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 33. Organización y competencias municipales.

Tema 34. Régimen de sesiones.

Tema 35. Régimen de los acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 36. Las estructuras locales. Fórmulas asociativas municipales: En especial las Mancomunidades.

Tema 37. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 38. Autonomía local y tutela.

Tema 39. El Personal al servicio de la Entidad Local I. Sus clases.

Tema 40. El Personal al servicio de la Entidad Local II. La selección de personal. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 41. El Personal al servicio de la Entidad Local III. La provisión de puestos de trabajo. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos.

Tema 42. El Personal al servicio de la Entidad Local IV. Los derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Sistema retributivo.

Tema 43. El Personal al servicio de la Entidad Local V. Los Derechos sindicales. Negociación colectiva de los funcionarios de Administración Local. Conflictos colectivos.

Tema 44. El Patrimonio de los entes locales. Clases. Afectación y desafectación. Conservación y tutela.

Tema 45. El Patrimonio de los entes locales. Adquisición, utilización y enajenación. El Patrimonio Municipal del Suelo.

Tema 46. Las actividades locales de fomento e intervención en la actividad de los administrados. Régimen jurídico de las licencias.

Tema 47. El servicio público en la esfera local. Municipalización y provincialización de servicios locales.

Tema 48. Modos de gestión de los servicios públicos locales. La gestión directa.

Tema 49. Modos de gestión de los servicios públicos locales. La gestión indirecta.

Tema 50. La Hacienda Local. Recursos de las Haciendas Locales.

Tema 51. Impuestos Municipales: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Tema 52. El principio de tutela judicial efectiva y su especial significación en la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 53. Ambito del orden contencioso-administrativo.

Tema 54. Los órganos de la jurisdicción y sus competencias.

Tema 55. Las partes.

Tema 56. El procedimiento contencioso-administrativo ordinario.

Tema 57. El procedimiento abreviado.

Tema 58. La terminación del proceso. La Sentencia. Ejecución de las sentencias.

Tema 59. Otros modos de terminación del proceso.

Tema 60. Los recursos en el proceso contencioso-administrativo.

Urbanismo

Tema 61. Legislación estatal y autónoma. Ordenación del territorio y urbanismo.

Tema 62. El Planeamiento Urbanístico. Clases de Planes.

- Tema 63. Formación y aprobación de los Planes.
 Tema 64. Vigencia, revisión y modificación. Efectos de la aprobación de los Planes.
 Tema 65. Clases de suelo y su régimen jurídico.
 Tema 66. La redistribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento. El régimen de valoraciones P.M. suelo.
 Tema 67. La ejecución del planeamiento.
 Tema 68. La edificación. El deber de conservación. Las licencias urbanísticas.
 Tema 69. Disciplina urbanística. Protección de la legalidad urbanística.
 Tema 70. Intervenciones urbanísticas.
 Tema 71. Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: Clases y criterios de valoración.
 Tema 72. Urbanismo y Medio Ambiente. Ley de Protección Ambiental de Andalucía.

15. La teoría de la invalidez del acto administrativo.
 16. Principios generales del procedimiento administrativo.
 17. Fases de los procedimientos administrativos.
 18. Los recursos administrativos.
 19. Los Contratos Administrativos.
 20. La responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.
 21. El Servicio Público en la esfera Local.
 22. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.
 23. El gasto público y sus clases.
 24. Los ingresos públicos; concepto y sus clases.
 25. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.
 26. Régimen jurídico del gasto público local.
 27. Los presupuestos locales.
 28. Contabilidad Pública. Cuentas.
 29. La función recaudatoria de la Hacienda Local.
 30. El impago tributario y sus consecuencias.

ANEXO II

- II.1. Plaza: 1 Administrativo.
 II.2. Escala: Administración General.
 II.3. Subescala: Administrativa.
 II.4. Grupo: C.
 II.5. Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de II Grado o titulación equivalente, o bien tener una antigüedad de 10 años en la Subescala Auxiliar (Disposición Adicional 22.ª de la Ley 30/84, introducida por la Ley 42/94).
 II.6. Ejercicios:

Primero. Prueba teórica. Consistirá en contestar en un test de preguntas con respuestas alternativas en relación con las materias incluidas en el programa que rigen para esta convocatoria. El número de preguntas, sistema de corrección y puntuación y el tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Segundo. Prueba práctica. Se desarrollará igualmente por escrito, durante el tiempo que el Tribunal determine, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico de entre dos planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relativo a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, comentarios, estudios doctrinales, libros de consulta y colecciones de legislación y jurisprudencia en papel o soporte informático de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

II.9. Programa:

1. El Régimen Local español.
2. Organización Municipal.
3. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
4. La Función Pública Local.
5. Derechos y deberes de los funcionarios. Derechos económicos.
6. Los bienes de las Entidades Locales.
7. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.
8. Legislación sobre el régimen del suelo.
9. Instrumentos de planeamiento.
10. Ejecución de los planes de Ordenación.
11. Intervención en la edificación y uso del suelo.
12. Principios de Actuación de la Administración Pública.
13. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
14. El Acto Administrativo.

ANEXO III

- III.1. Plaza: 1 Auxiliar Administrativo.
 III.2. Escala: Administración General.
 III.3. Subescala: Auxiliar.
 III.4. Grupo: D.
 III.5. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de I Grado o titulación equivalente.
 III.6. Ejercicios:

Primero. Prueba teórica. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, dos temas de entre tres propuestos por el Tribunal, de los incluidos en el programa que se especifica en el presente Anexo. Se valorarán de este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general de los aspirantes.

Segundo. Prueba práctica. Consistirá en la transcripción de un escrito propuesto por el Tribunal con el procesador de textos Word 97, en el tiempo máximo que se determine por el mismo órgano colegiado. En este ejercicio se valorará la velocidad, la correcta configuración de la página y el uso de las herramientas necesarias para la perfecta transcripción del texto propuesto.

III.9. Programa:

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado. Organos del Gobierno. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico español. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Derecho Administrativo.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado. La Administración Local: Principios Constitucionales. Las Comunidades Autónomas: Los Estatutos de Autonomía.

Tema 5. El Acto Administrativo. El Procedimiento Administrativo: Concepto y regulación. Idea general de su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

Tema 6. La Administración Local: Las Entidades que la comprenden y regulación actual. El Municipio: Elementos, organización y competencias. La Provincia. Organización y competencias.

Tema 7. El Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: Sesiones y Acuerdos.

Tema 8. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Selección de funcionarios: La Oferta de Empleo Público. Derechos y Deberes de los funcionarios locales. Retribuciones. Derechos Sindicales y de representación colectiva. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 9. Las Formas de la actividad administrativa. Intervención de las Corporaciones Locales en la actividad de los ciudadanos. Ordenanzas y Reglamentos Locales. Procedimiento de concesión de licencias. El Planeamiento Urbanístico.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales. Los contratos administrativos en la esfera local: La selección del contratista.

Tema 11. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 12. Los Presupuestos Locales. Contabilidad de la gestión presupuestaria. El control del gasto público local.

Tema 13. Funciones de los Auxiliares de la Administración General. La atención al público: Acogida de información. Derecho de los ciudadanos a la información: El acceso a los archivos y registros. Los servicios de información y de reclamación administrativos.

Tema 14. La comunicación en la Administración: Idea general. La comunicación escrita. El uso correcto de lenguaje administrativo.

Tema 15. El Procedimiento Administrativo Local. Documentos administrativos. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Expedientes administrativos. Comunicaciones y notificaciones. Los Certificados.

Por medio del presente anuncio, que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se da publicidad a las bases generales y a las respectivas convocatorias, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado con el contenido indicado en el R.D. 896/91.

Osuna, 5 de abril de 1999.- El Alcalde.

IES EMILIO PRADOS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1207/99).

I.E.S.: Emilio Prados.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Francisco García Rosa, expedido el 3 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 8 de abril de 1999.- El Director, Antonio Herranz Martínez.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS JOSE LAGUILLO SANTA JUSTA

ANUNCIO. (PP. 1369/99).

Se convoca Asamblea General de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas José Laguillo Santa Justa «en disolución», la cual tendrá lugar en Sevilla, Hotel Meliá Lebreros, el día 1 de junio de 1999, a las 18,00 h en primera convocatoria y a las 18,30 h en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la Distribución de Resultados del ejercicio de 1998.
2. Aprobación, en su caso, del Balance Final de Liquidación.
3. Ruegos y Preguntas.

Sevilla, 3 de mayo de 1999.- Los Liquidadores, Antonio Carmona Vázquez, DNI 75.380.710G, Isabel Hidalgo Medina, DNI 28.513.593X, Adolfo Ladrón de Guevara Sánchez, DNI 28.344.175X.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7
- LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edif. Viapol B.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63